

**DISEÑO DE UN TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO ÍNTIMO
DE PAREJA
FICF COLOMBIA**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS EN VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2017**

**DISEÑO DE UN TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO ÍNTIMO
DE PAREJA
FICF COLOMBIA**

TRABAJO DE GRADO

**Ps. LUIS ORLANDO JIMENEZ ARDILA
ASESOR**

**LINA MARIA MEJIA BELTRAN 425279
KERWIN JAIR MORALES GONZALEZ 425320
TANIA ROCIO VELANDIA CULMA 425295
JUAN PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 425350.**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS EN VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2017**



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos a quien nos asesoró en el desarrollo del Trabajo de Grado: Luis Orlando Jiménez Ardila, un psicólogo y maestro que ha hecho un seguimiento riguroso al proceso, brindando sus conocimientos y su interés por el aprendizaje de los estudiantes.

La guía y la paciencia de nuestros docentes de la Universidad Católica de Colombia, quienes se han encargado de guiar nuestro proceso de la mano de toda la coordinación de la Facultad de Psicología

A la Universidad por su formación integral.

Dedicatoria

Cuando las cosas son hechas con pasión
y dedicación, encontramos siempre el
apoyo de nuestras familias, amigos
ceranos y seres queridos que creyeron
en nosotros, y en este proyecto.

Tabla de contenido

Resumen, 12

Justificación, 14

Planteamiento del problema 15

Marco Teórico, 18

- a. Enfoques: práctico, teórico y epistemológico.

Marco conceptual, 22

- a. Violencia de pareja
- b. Definición de feminicidio
- c. Feminicidio íntimo de pareja
- d. Definición de feminicida.
- e. Características de un feminicida.
- f. Definición de taller.

Marco Ético, 35

Marco Legal, 36

- a. Feminicidio en código penal colombiano.
- b. Ley 1257 de 2008.

Objetivos, 43

Mercadeo, 44

- a. Justificación
- b. Objetivos
- c. Descripción del producto
- d. Nombre, logo, slogan del producto
- e. Producto
- f. Clientes – segmentación

- g. Mercado
- h. Competencia
- i. Canal de distribución
- j. Encuesta de necesidades del cliente

Resultados, 62

Conclusiones, 82

Recomendaciones, 84

Referencias, 85

Apéndice, 90

Lista de tablas

Tabla 1. Mercado potencial, 50

Tabla 2. Mercado objetivo, 50

Tabla 3. Mercado meta, 50

Tabla 4. Análisis de competencia, 51

Tabla 5. Análisis DOFA, 52

Tabla 6. Presentación del producto, 72

Lista de Figuras

Figura 1. Logo de FIFC, 47

Figura 2. Pregunta 1, 54

Figura 3. Pregunta 2, 55

Figura 4. Pregunta 3, 55

Figura 5. Pregunta 4, 56

Figura 6. Pregunta 5, 56

Figura 7. Pregunta 6, 57

Figura 8. Pregunta 7, 57

Figura 9. Pregunta 8, 58

Figura 10. Pregunta 9, 58

Figura 11. Pregunta 10, 59

Figura 12. Pregunta 11, 59

Figura 13. Pregunta 12, 60

Figura 14. Pregunta 13, 60

Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta de necesidades de los clientes, 90

DISEÑO DE UN TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO EN COLOMBIA

FICF COLOMBIA

Resumen

El objetivo del presente trabajo consiste en el diseño un taller para la prevención del feminicidio íntimo de pareja a partir de la caracterización del agresor. El taller está estructurado por cuatro sesiones que se apoyan en una guía de trabajo para los usuarios, e incluye una check list de caracterización psicológica y conductual de los posibles feminicidas, las sesiones desarrolladas buscan inicialmente psicoeducar a la mujer acerca de cómo la violencia puede llegar a escalar hasta convertirse en feminicidio, así mismo, busca que las mujeres puedan identificar rasgos del agresor, manejar un empoderamiento si existe el riesgo y abrir grupos de redes de apoyo para ampliar las rutas de atención que manejan los distintos entes del estado encargados de accionar la justicia. Es de considerar, que el factor diferenciador del producto es que no se percibe la existencia de talleres que aborden la problemática desde la perspectiva de la prevención, dado que los que existen no se enfocan en acciones reversibles como el maltrato, sino a acciones irreversibles como el feminicidio.

Palabras clave: Feminicidio (01824), Maltrato (00180), Prevención (40290), Caracterización (37870).

Abstract

The objective of this work consists of the design a workshop for the prevention of intimate femicide of couple from the characterization of the aggressor. The workshop is structured by four sessions, which rely on a work guide for users and it includes a check list of the possible femicides behavioral and psychological characterization, sessions developed initially seek psychoeducating the woman about how violence can reach climbing into femicide. Likewise, looking for women to identify traits of the offender, manage an empowerment if there is a risk and open groups of support networks to expand care routes that handle the different entities of the State entities responsible for triggering the justice. It is considered, that the differentiating factor of the product is that it is not perceived the existence of workshops, it addressed the problem from the perspective of prevention, since that there are no focus on reversible actions as abuse, but irreversible actions as femicide.

Key Words: Femicide (01824), abuse (00180), prevention (40290), Characterization (37870).

Justificación

La violencia contra la mujer es una problemática que se ha consolidado a través del tiempo como una de las más grandes a nivel mundial, y Colombia no es la excepción, así las estadísticas según el Instituto Colombiano de Medicina Legal (2016), muestra que desde el año 2007 al 2016, se han atendido 527.284 casos por violencia de pareja. La violencia de pareja presentó un aumento del 7 % en el 2016 con una tasa de 126,30 por cada 100.000 habitantes, casos de los cuales el 86 % fue por violencia contra la mujer con una tasa de 213,48 por 100.000 habitantes. También hay que tener en cuenta la edad como un factor importante, así el grupo de edad más afectado está en el rango de 25 a 29 años, seguido de los de 20 a 24 años.

A partir de estas estadísticas se hace importante resaltar el planteamiento de un taller que prevenga el feminicidio en mujeres que han sido violentadas física, sexual, psicológica, económica y patrimonialmente por su pareja; por consiguiente, para alcanzar dicha prevención se reconocen los aspectos y características de un feminicida que pueden estar presentes en las parejas de las mujeres violentadas.

También cabe mencionar que en Colombia el estudio del feminicidio no ha presentado grandes avances en las investigaciones en lo que respecta al tema, evidenciado en el Informe Violencia Sexual y Feminicidios en Colombia (Acero, 2010) el cual sustenta que la recopilación de información para la evaluación del feminicidio es escasa en comparación con las tasas que se presentan.

A partir de lo anterior, se plantea la urgencia de ampliar la gama de estudios teórico - prácticos correspondientes a la situación que se está viviendo en el contexto colombiano en el incremento de casos de violencia contra la mujer que permitan garantizar una disminución de los índices de feminicidio.

Problema

El taller surge como alternativa de solución a la ausencia de un programa de prevención contra el feminicidio, este taller se crea teniendo en cuenta aspectos como estadísticas de medicina legal, definición del feminicidio y caracterización a través de la perfilación criminal. Es claro que el feminicidio es un término que como lo menciona Zuluaga (2009), es poco mencionado y discutido dentro de los espacios académicos o conversaciones del común, pero a pesar de esto es una realidad latente para miles de mujeres las cuales han sido asesinadas, maltratadas y mutiladas en cuestión de su condición de género, por lo que es importante primero identificar el problema, para así luego generar estrategias de prevención, pero para esto debemos nutrirnos de técnicas como la que se busca desarrollar con este trabajo.

El término de feminicidio según Snaidas (2009) surge del concepto de genericidio, utilizado por primera vez por la antropóloga norteamericana Mary Anne Warren en su obra *Gendercide: The Implications of Sex Selection* (Genericidio: las implicaciones de la selección por sexos) publicado en 1985, la autora plantea que desde una perspectiva estadística, las mujeres en edad reproductiva tienen mayores probabilidades de ser mutiladas o asesinadas por hombres que de fallecer por enfermedades, incluidos el cáncer y las enfermedades infectocontagiosas, así mismo por accidentes de tránsito y/o laborales.

Según Vanegas (2015) “La forma más extrema de la violencia de género es el feminicidio o femicidio. El término según este autor, fue introducido públicamente por Diane Russell, en su testimonio sobre los asesinatos de mujeres ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres, que sesionó en Bruselas en 1976” (p 78) después de ello, Radford y Russell (como se citó en Vanegas, 2015) lo definieron como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres” y fue considerado por Radford como un tipo de violencia sexual.

Según los planteamientos de Vanegas (2015) el feminicidio fue tipificado en el art. 26 de la Ley 1257 de 2008, sin embargo, solo hasta el 4 de marzo del 2015 la Corte Suprema de Justicia profirió una sentencia que sentaba las bases para la comprensión de la conducta y para configurarla en toda su gravedad. Para Colombia antes de que existiese un decreto constitucional sobre la violencia contra la mujer o violencia de género, se percibía como algo de carácter personal, además de no tener piso jurídico, no tenía tampoco un sustento moral que castigará dichas conductas de manera social, incluso hoy en día seguimos teniendo graves problemas de machismo lo cual le da gran pertinencia a nuestro trabajo, debido a que se basa no solo en la perfilación criminal como concepto de psicología jurídica, la elaboración de talleres desde la psicología educativa, y la construcción de tejido social desde la psicología comunitaria.

Por otro lado, es importante destacar que el feminicidio y su componente de violencia contra la mujer por razones de género implica indagar acerca de lo que refiere el concepto de “género”, según (León, 2005) el género se considera como una construcción cultural e histórica, que proporciona una serie de simbolización cultural de la diferenciación existente desde la perspectiva anatómica que se va reproduciendo a través de las prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que llegan a condicionar la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función al sexo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se produce una violencia con base en aquella simbolización cultural mencionada, según Vázquez (2009) la violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática.

La perfilación criminal feminicida nos permitirá no solo la captura de los mismos, también es un método de prevención para evitar que se presenten esos casos en un momento oportuno, además hay que tener en cuenta que así como lo publica en El Nuevo Diario,

Anónimo (2011), en gran parte los agresores han tenido una relación sentimental con las víctimas, por lo cual es de analizar que en mismo núcleo familiar se presentan factores de riesgo. Del mismo modo afirma que la señal más evidente es un control total que el hombre intenta ejercer sobre la mujer en todos los ámbitos de su vida; desde su forma de vestir, de arreglarse, hasta relacionarse con los demás, la descalificación y el maltrato psicológico, son las armas más comunes que mantienen a la mujer dentro del círculo de la violencia.

Ahora hay que tener en cuenta que papel juega la perfilación criminal en Colombia, ante lo cual Norza, Merchan, Morales, y Meléndez (2013), aseguran que no tiene como tal un fin preventivo, principalmente la perfilación es uno de los últimos recursos usados para el proceso de captura o identificación de los criminales, no solo en el feminicidio, también en otro tipo de delitos, por lo cual se evidencia una fuerte necesidad de realizar dicho ejercicio antes de la presentación del hecho delictivo para evitarlo.

A partir de que muchas mujeres son víctimas por falta de conocimiento, teniendo gran influencia la cultura que se ha implementado desde la crianza, Mina (2010), asegura que el hombre violento considera correcto su actuar ya que socialmente se ha reforzado el ideal de que es fuerte, autosuficiente, racional y tiene el control de su entorno, ideal que ha internalizado y por supuesto ha practicado, y quien más sufre las consecuencias es la pareja, pues comienza a ser vista como una propiedad más que persona. Ante esto la mujer ha realizado la misma internalización, por lo tanto, no identifica los factores de abuso porque se han normalizado. Es por esto que es evidente la necesidad de educar no solo a las mujeres, sino a la sociedad en general para cambiar el ideal que hay frente a agresión hacia la mujer.

Marco teórico

Enfoques. A continuación, se encuentran los diferentes enfoques a partir de los cuales se fundamenta el trabajo así se tendrá en cuenta el enfoque práctico, el enfoque aplicado, enfoque teórico y enfoque epistemológico.

Enfoque práctico. Para este trabajo el enfoque que se tendrá en cuenta es el psicológico victimal; así según la Asamblea General (como se citó en ONU, 2017) en su resolución 40/34 una víctima es:

Persona que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Adicional a lo mencionado anteriormente proponen que, no se quita la condición de víctima independientemente de las acciones que tome está en contra del perpetrador y de la relación que este tenga con la familia. De igual manera se incluye dentro de la definición, a la familia o personas que tengan relación inmediata con la persona que sufrió lo daños. Finalmente mencionan que, todas las personas caben dentro de la categoría sin excepción alguna.

Según Díaz (2006), Benjamín Mendelsohn propone una correlación de la culpa que existe entre la víctima y el agresor, afirmando que “hay una relación inversa entre la culpabilidad del agresor y la del ofendido, a mayor culpabilidad del uno menor la culpabilidad del otro”, teniendo cuenta el sistema penal infractor. La primera es la víctima completamente inocente o también conocida como víctima ideal, puesto que es la persona que no hace nada para desencadenar o permitir que se presente la situación criminal por la cual se ve afectada, está la víctima de culpabilidad menor las cuales son víctimas que de alguna manera han colaborado en la acción delictiva, aportando así un grado de culpabilidad recíproca. En este

caso la pena debe ser menor para el victimario es decir que en esta categoría se ubican aquellas personas que tienen un grado de culpa en la situación criminal, debido a que cometen un impulso no voluntario al delito. Víctima tan culpable como el infractor también denominada víctima voluntaria, se ubican a las personas que realizan actividades a la suerte, y personas que sufren de un suicidio por adhesión. La víctima más culpable que el infractor dentro de esta categoría se pueden ubicar en los siguientes tipos de víctimas:

- *Víctima provocadora.* Aquellas que por sus actos incitan al infractor a cometer la infracción.
- *Víctima por imprudencia.* Es la que determina el accidente por falta de control. Son las víctimas quienes cometen por sí la acción nociva y el inicialmente victimario debe ser excluido de toda pena.
- *Víctima más culpable.* Denominado también como víctima únicamente culpable, dentro de esta categoría se ubican tres tipos de víctima, estos son:
 - *Víctima infractora.* Situación donde la víctima comete una infracción y el agresor inicial se convierte en víctima. Estos casos son considerados como legítima defensa, y se considera que el acusado debe ser absuelto.
 - *Víctima simuladora.* Situación en donde el agresor premeditada e irresponsablemente inculpa a la víctima, para hacer cumplir la justicia a su favor.
 - *Víctima imaginaria.* Situación en donde personas con rasgos psicopáticos de carácter y de conducta, rasgos paranoico, histérico, adolescente, etc. señalan a un autor imaginario del crimen.

Enfoque aplicado. Se establece que es de Psicología Jurídica, donde según el Colegio Colombiano de psicólogos (SF), es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia. Por otro lado, Pérez (como se citó en Piñeres, 2010),

establecen que este campo comprende el estudio de las personas que intervienen en una averiguación o proceso, especialmente el demandado, el demandante, la víctima, el acusador privado, el ministerio público, el juez, el apoderado, el fiscal, el testigo, el perito, los terceros incidentales, etc.

Partiendo de lo anterior, se plantea que este campo es el correspondiente al presente trabajo ya que este se interesa en el área de comportamiento que involucra diversos actores como los delincuentes, las víctimas, los administradores y procuradores de justicia, así como la sociedad en general en el marco de la ley y de los sistemas de justicia.

Por otro lado, y apoyando las premisas anteriormente presentadas el autor Haesaert (como se citó en Piñeres, 2010) plantea que uno de los fines de la Psicología Jurídica es el de explicar la esencia Jurídica, por lo que ésta es una función de la Psicología del Derecho o Psicología de la Ley.

Así resulta pertinente establecer y/o profundizar en la relación existente entre psicología y derecho, con el fin de determinar las diferencias entre los campos y en que se relacionan. De este modo la psicología del derecho explica la esencia jurídica y hace referencia a la investigación psicológica del derecho; por otro lado, la psicología en el derecho considera que el derecho está lleno de componentes psicológicos, por ello el derecho requiere de la psicología para su funcionamiento y las normas jurídicas no son otra cosa que estímulos verbales; por su parte la psicología para el derecho es una ciencia auxiliar del derecho y es una psicología netamente comprobatoria. (Muñoz, como se citó en Muñoz, 2012).

En este orden de ideas cabe aclarar la diferencia entre la psicología y el derecho, así en el derecho las leyes son válidas así las personas no hagan uso o las violen, establecen lo que debe ser y supone los procesos que gobiernan la conducta humana; en la psicología las leyes son válidas en tanto se adecuen a los derechos, establecen lo que es y estudia los sucesos que gobiernan la conducta humana. Por lo tanto, las actividades del psicólogo jurídico se centran

en evaluar, diagnosticar e intervenir a nivel individual o grupal y diseño e implementación de programas de prevención, asesoramiento e investigación (Jiménez, 2016).

Enfoque Teórico. Conviniendo que es el Cognitivo - Conductual, partiendo del hecho que es el enfoque aprendido durante la formación académica, este es de suma importancia en la construcción y desarrollo del proyecto. De este modo hay que tener en cuenta que no es un enfoque por lo tanto no tiene un fundamento epistemológico, por el contrario, es una aplicación conjunta de dos enfoques, donde se ha demostrado su efectividad de manera empírica.

Así históricamente el enfoque cognitivo se puede ubicar en el contexto del pensamiento surgido a partir de la segunda mitad del siglo XX enmarcado dentro de la denominada revolución cognitiva la cual se refiere a la forma general de entender el mundo en términos de sistemas cognitivos y de elaboración de datos (David, Miclea & Opre, 2004), por su parte el enfoque conductual surge a inicios del siglo XX y tiene gran auge a partir de dos factores, por un lado la psicología experimental y por otro la crisis de la evaluación psicológica tradicional así la psicología obtuvo un reconocimiento como ciencia natural y se construyeron una serie de test que permitían medir de forma más exacta diferentes constructos que atañen a la misma (Guerra & Plaza, 2001).

Sin embargo, Guerra y Plaza (2001), afirman que en la actualidad el enfoque cognitivo-conductual es una derivación del enfoque conductual, de este modo Labrador, Cruzado y Muñoz (1993), sostienen que esta orientación parte del supuesto de que la actividad cognitiva es la determinante del comportamiento humano, considera que el cambio conductual depende de aspectos cognitivos. Plantean que el cambio de aspectos cognitivos desadaptativos producirá los cambios conductuales deseados.

Enfoque epistemológico. Está basado en lo crítico - social se plantea llegar a un cambio en el margen social basado en las problemáticas que se han presentado en el país como lo es el

feminicidio en estos últimos años. Este enfoque acoge como objetivo fomentar las modificaciones sociales dando como respuesta a los problemas que conllevan cada día las poblaciones y con la participación de éstas; siendo este un enfoque autorreflexivo que proviene de la necesidad de construcción de un conocimiento que aporte una solución, pretendiendo una autonomía racional del individuo a través de la capacitación de los participantes para que se cumpla el objetivo de una transformación social (Alvarado y García, 2008).

Marco Conceptual.

Desde este punto a efectos del objetivo planteado es elemental hablar de la violencia de pareja, así según el Diccionario de la Real Academia Española (como se citó en Menotti, 2008) el concepto de violencia hace referencia, inicialmente, al efecto de violentarse, es decir, es estar fuera del estado natural de proceder y, así mismo incluye el hecho de actuar con fuerza. Lo anterior quiere decir, que existe impetuosidad temperamental y uso de fuerza, de lo que resulta aclarar que no necesariamente es natural, sino por el contrario, es inducida.

Dentro de la violencia de pareja, referida, se pueden identificar dos tipos, la simbólica y la fáctica. Según Giorgi, Kaplún y Morás (2012) la noción de violencia simbólica, acuñada por Bourdieu, suele usarse para referirse a las formas más sutiles y no físicas de violencia. La violencia fáctica, es la violencia de hecho, es la que se ejerce sobre el cuerpo directamente, se evidencia en peleas, discusiones acaloradas, forcejeos, golpes, entre otros, según el autor lo explícita de la misma desencadena tormento y traumas severos.

Al abordar el concepto de violencia, se distingue la diferencia con la agresividad, según Rodríguez (como se citó en Gómez, 2015) la agresividad es condición natural del ser humano, es constitutiva del sujeto individual. Mientras que es en la interacción con los otros donde se da la violencia, como un flujo de elementos que se despliega en las relaciones sociales, permitiendo nuevas modalidades de relación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aborda la violencia de pareja, resaltando inicialmente que la violencia contra las mujeres y niñas se puede considerar como una epidemia global que lleva consigo muerte y tortura, ante la innegable existencia de maltratos físicos, psicológicos, sexuales y económicos. Es importante saber que este tipo de violencia es una de las violaciones de derechos humanos más generalizadas, presentadas en la mayor parte del mundo, negando la igualdad de mujeres/niñas, así mismo su seguridad, dignidad, autoestima y más aún, el derecho de disfrutar de libertades fundamentales, la violencia contra las mujeres llega a estar presente en todos los países, cruzando fronteras, cultura, clase, educación, etnia y/o edad. Resulta importante destacar que, si la violencia se lleva a cabo dentro del hogar, como es a menudo el caso, el abuso es efectivamente tolerado por el silencio tácito y la pasividad mostrada por el estado (Unicef, 2000).

Es de considerar que la violencia de pareja se puede manifestar como maltrato físico, sexual, emocional y psicológico, según Planned Parenthood Federation of America (2015), el maltrato físico se puede presentar como empujones, cachetadas, puñetazos, entre otros; el maltrato sexual se puede manifestar como contacto físico no deseado y/o relaciones forzadas. Por otro lado, el maltrato emocional y psicológico se puede dar al ridiculizar, insultar y degradar.

Dentro de la violencia de pareja, resulta importante entender los aspectos que inciden en que se desencadene algún tipo de violencia en el noviazgo, es por ello que abordaremos a continuación algunas variables relacionadas con la violencia dentro de este tipo de relación.

Según los autores Garay, Carrasco, Amor y González (2015) existen factores interpersonales que pueden facilitar la violencia en el noviazgo, como los son: actitudes favorables a la violencia, actitudes negativas sobre la mujer, alteraciones de la personalidad, alteraciones psicopatológicas, antecedentes de violencia de pareja, autoestima baja, celos, conductas sexuales de riesgo, consumo alcohol y de drogas, déficit de habilidades de

comunicación, déficit de solución de problemas, embarazos no deseados, empatía baja, estereotipos de género, hostilidad, ideación y conductas suicidas, ira y problemas escolares y bajo rendimiento académico. Así mismo, mencionan la existencia de factores situacionales que igualmente pueden ser variables facilitadoras de la violencia, estas son: apoyo social bajo, estrés psicosocial, influencia de iguales violentos con sus parejas, hábitos de crianza disfuncionales, maltrato y abuso sexual en la infancia, violencia intrafamiliar y violencia en la comunidad.

Por su parte Walker (2012), postula lo relacionado con el ciclo de violencia, dividido en tres fases la primera elaboración de la tensión, seguido de agresión, culminando en fase de luna de miel; según la autora inicialmente se presentan episodios de gritos o pequeñas peleas, poco a poco se acumula la tensión e incrementa la violencia de índole verbal; la interpretación que realiza la víctima acerca de los eventos, es aislada y piensa que tal vez no se volverá a repetir y que simplemente desaparecerán los episodios de violencia, en la segunda fase “agresión” es donde ocurre la descarga incontrolable de las tensiones acumuladas anteriormente, se presentan las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales; finalmente se da la fase relacionada con la luna miel, donde el agresor modifica sus conductas y se muestra cariñoso y arrepentido. La víctima puede repetir el ciclo de violencia y con base a ello sufrir de la violencia que le proporciona su pareja.

Pese a lo anterior, existen factores interpersonales que pueden ser protectores ante la violencia, como lo son: autoestima elevada, empatía elevada, habilidades de comunicación, habilidades de solución de problemas, percepción de autoeficacia y rendimiento académico positivo; y en relación a factores situacionales, estaría el apoyo social y los hábitos de crianza de índole positivo, Garay, et al. (2015).

En relación a lo anterior, Corsi (como se citó en Olivares, 2012) postula que la sociedad patriarcal, es la que ha estructurado el imaginario de los varones como seres superiores por

naturaleza, conferidos de derecho y responsabilidad, de regir la conducta de su mujer. Gran parte de la población aún sostiene premisas relacionadas con que las mujeres son inferiores a los varones y/o la mujer es el sexo débil, así mismo que el hombre es el jefe del hogar, entre otras. Las creencias y valores con componentes como los anteriores desencadenan estructuras sociales, donde exista: división del trabajo y discriminación de la mujer.

Tello (2015), acepta el postulado acerca de la intervención y/o el papel que juega el contexto sociocultural en la aparición de la violencia, sin embargo, agrega que también resulta importante enfocarse en los factores individuales, abordando así las características psicológicas.

Partiendo de lo mencionado anteriormente, los autores Amor y Echeburúa (como se citó en Tello, 2015) identificaron la existencia de dependencia emocional hacia el agresor, como una característica de tipo emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja; lo anterior quiere decir que la mujer se encuentra en una vivencia de emociones contradictorias, como pueden ser: aproximación y rechazo; así mismo, los autores notaron la existencia de un vínculo emocional relacionado con intermitencia, entre el buen y el mal trato o enamoramiento intenso, y el experimentar sensaciones tales como no, poder vivir sin él y sentir miedo a ser abandonada. Durante el desarrollo del marco teórico, profundizaremos más en aquellos factores individuales y características psicológicas de un posible agresor.

En continuo con lo anterior teniendo en cuenta el término principal, se aborda inicialmente la etimología del concepto de feminicidio para entender el significado de la palabra, según Monárrez (como se citó en Pinelo, 2015):

Para definir el término feminicidio se parte de sus raíces etimológicas. Las dos raíces latinas de la palabra que nos ocupan son *fémīna* –mujer– y *caedo*, *caesum*– matar. La palabra en latín para mujer no es *femēna*, sino *fémīna*, con “i”. Al unirse dos palabras para formar otra, se respetan las raíces de las dos y no sólo se pegan, sino que se pueden poner vocales de unión según el caso en el que estén las palabras. Por eso, se dice *biología* y no *bioslogía* y

también homicidio y no homicidio. La “i” es la letra de la unión de las dos palabras que viene de la tercera declinación del latín feminis, que quiere decir “de la mujer”; entonces la muerte de la mujer sería feminiscidum, y de allí pasamos a la palabra feminicidio, que es perfectamente correcta para el español.

Así mismo se puede precisar que el término “femicide” se usó por primera vez por Diana Russell en 1976 en el primer tribunal internacional de crímenes contra la mujer, quien lo definió inicialmente como “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer” (Garita, 2012).

Se debe tener en cuenta que el término feminicidio fue cambiando. Russell (como se citó en Carreño, 2012) reorganizó la conceptualización del término postulando que es el asesinato de mujeres por los varones, porque son mujeres. En esta teoría, Russell sostiene que esta definición no sólo incluye asesinatos misóginos en relación a que los asesinatos no solo son el resultado del odio de las mujeres, sino que también dichos asesinatos pueden estar motivados por un sentido de derecho y superioridad sobre las mujeres, por el placer, o los deseos sádicos o por una asunción de la propiedad de las mujeres.

En este mismo sentido la Organización Mundial de la Salud (2012), define el feminicidio como un asesinato intencional de mujeres porque son mujeres, aunque las definiciones más amplias incluyen cualquier asesinato de mujeres o niñas. Sin embargo, la definición más restringida es la que comúnmente se usa en las políticas, leyes e investigaciones.

Así Corradi, Marcuello, Boira, Weil (2016), afirman que “el femicidio es el resultado de una interacción violenta, por la que muere una mujer o una niña, es decir, una extrema y directa de la violencia como parte de un proceso interpersonal dentro de un contexto social”.

Por otro lado, Radford (como se citó en Corradi, Marcuello, Boira y Weil, 2016) define la palabra como el asesinato misógino de mujeres por hombres, motivado por el odio, el desprecio, placer o un sentimiento de pertenencia de la mujer.

Cabe aclarar que, así como afirma Bloom (como se citó en Saccomano, 2015), un homicidio femenino puede clasificarse como femicidio investigando las circunstancias de la muerte y la relación existente entre la víctima y el asesino.

A partir de la antología editada por Radford y Russell y el escrito realizado por Stout (como se citó en Corradi, Marcuello, Boira y Weil, 2016), se plantearon las bases para la investigación del feminicidio para diferentes enfoques, tales como: el enfoque feminista, el cual confronta la dominación patriarcal al tiempo de la investigación en el asesinato de mujeres; el enfoque sociológico centrado en el examen de las características especiales que convierten en un fenómeno el asesinato de mujeres; el enfoque criminológico, el cual distingue los feminicidios como un segmento único en el estudio de los homicidios; el enfoque de los Derechos Humanos, extendiendo el feminicidio más allá de lo letal y formas extremas de violencia en contra de la mujer; y el enfoque descolonial, el cual examina los casos de feminicidio en el contexto de dominación periférica, incluyendo aquellos que se denominan “crímenes de honor”.

Se tiene en cuenta que según Small Arms Survey Research Notes (2012) la mayoría de los perpetradores de feminicidios son hombres, con frecuencia familia y/o miembros o amigos de la víctima, y con frecuencia un íntimo actual o anterior compañero. La estrecha relación entre los perpetradores y las víctimas pueden en ocasiones facilitar la identificación del autor del crimen.

En efecto Carcedo (como se citó en Meneghel, Flores, Zielke, Freitas, Da Silva, y Dorn, 2013) plantea que este tipo de delito ocurre de distintas maneras incluyendo: la muerte perpetrada por una pareja íntima, delitos en serie, la violencia sexual culminada en la muerte y feminicidios asociados al exterminio.

A partir de lo anterior cabe resaltar que el feminicidio puede tener diferentes tipologías, encontrando clasificaciones como la tradicional con base en las investigaciones de Diana

Russell, que distingue entre femicidio o feminicidio íntimo, no íntimo y por conexión. Para efectos de este trabajo en concordancia con el objetivo del mismo se tendrá en cuenta el primero el cual alude a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas; por otro lado, el segundo hace referencia a aquellos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía dichas relaciones y que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado femicidio sexual. Finalmente, el femicidio o feminicidio por conexión “hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas ‘en la línea de fuego’ de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida. (Toledo, 2009).

Según Toledo (2009) el feminicidio también se divide en feminicidio íntimo, feminicidio familiar íntimo, feminicidio infantil y feminicidio sexual sistémico, de esta manera teniendo en cuenta los dos primeros los define así

El feminicidio íntimo es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas. Feminicidio familiar íntimo es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el delincuente esta relación.

El homicidio por pareja íntima está basado en el género, según Daly, Wilson, Johnson, Hotton, Polk y Wallace (como se citó en Eriksson y Mazerolle, 2013) los hombres que matan a sus compañeras informan experiencias de perder el control, sospechar infidelidad, tras separación voluntaria y así mismo, celos y rabia.

Resulta relevante mencionar que el feminicidio íntimo de pareja tiene bastante incidencia; según the World Health Organization (2012) hallazgos preliminares de un estudio en curso

realizado por la OMS y la escuela de higiene y medicina tropical de Londres evidencian que más del 35 % de todos los asesinatos a mujeres a nivel mundial son cometidos por una pareja íntima, según esta organización el feminicidio íntimo de pareja es la consecuencia más extrema de violencia en la pareja, agregando que tiene un fuerte y prolongado impacto en las mujeres.

Se debe tener en cuenta que la Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres (2008), indicó que la circunstancia “atenuante” de “crimen pasional” no debe ser usado para disminuir la responsabilidad de los perpetradores de feminicidio, así mismo recomienda que se promulguen leyes o se fortalezca la legislación vigente sobre empoderamiento de las mujeres, sus derechos y libertades, con el fin de que las mujeres que experimentan o se encuentran vulnerables a violencia puedan encontrar formas efectivas y eficientes de terminar tales relaciones y proteger sus vidas.

En este sentido el perpetrador de dicho delito es denominado feminicida, por lo tanto, entendemos el concepto de feminicida como la persona (agresor) que incurre en el hecho de matar a una mujer por el hecho de serlo, la Real Academia Española (2017) aborda el término definiendo que es perteneciente o relativo al feminicidio, y mencionando que es dicho de una persona que comete feminicidio.

Por otro lado, es importante resaltar los planteamiento de Celaya (2014) quien menciona que la violencia feminicida tiene que ser reconocida como un “continuum” creciente, es decir, que esta tipo de violencia acorrala a las mujeres y las sitúa siempre en una condición en la cual corren el riesgo de perder su vida, gran parte de las puertas violentas se consideran naturales, lo que quiere decir, que corresponde al “habitus” de invisibilizar la violencia de índole cotidiana que pueden enfrentar la mayoría de las víctimas de feminicidio, a aquel mandato que la establece como el medio para llegar a ubicarlas en el lugar subordinado que supuestamente les corresponde en las relaciones asimétricas en la cuales viven.

Teniendo en cuenta que el objetivo es prevenir el feminicidio a partir de la caracterización del feminicida es necesario hacer referencia de dicho factor, de este modo cabe aclarar que el femicidio suele ser perpetrado por hombres, pero a veces los miembros de la familia pueden estar involucrados. Este difiere del homicidio masculino de maneras específicas, así la mayoría de los casos de feminicidio son cometidos por parejas o ex-parejas, e implican abuso continuo en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres tienen menos energía o menos recursos que su pareja (OMS, 2012).

Existen varios factores que describen las características basadas en las tipologías del agresor de pareja, como lo expresa Holtzworth y Stuart (como se citó en UNFPA, 2011) proponiendo la existencia de tres subtipos de agresores. El violento solo en familia (FO) que tiene como características baja severidad de violencia, baja generalidad, estado bajo en la implicación criminal, una baja- moderada depresión y posible abuso de alcohol y niveles moderados de ira; el disfórico borderline (BD) este tipo es el que presenta más altos niveles de agresión en comparación con los agresores FO, poseen un nivel moderado- alto de violencia hacia su cónyuge, con violencia extrafamiliar e implicaciones criminales; los violentos en general/ antisociales (GVA) son aquellos que se caracterizan por tener un nivel moderado- alto de violencia, presenta altos niveles de violencia extrafamiliar, una implicación criminal y rasgos de personalidad antisocial, con altos niveles de consumo de alcohol, niveles moderados de ira y bajos niveles de depresión.

Estos subtipos están basados en los funcionamientos psicológicos del agresor y la extensión y gravedad producida por la violencia causada a las víctimas, partiendo así este modelo resaltando variables como factores prenatales, factores genéticos, experiencias negativas en la infancia, impulsividad, las habilidades sociales y las actitudes hacia las mujeres, los cuales pueden llegar a un factor de riesgo (Loinaz, Echeburúa y Torrubia, 2010).

Por otro lado, según Echeburúa (como se citó en Montás, 2011) especifica que la conducta violenta de los hombres en los contextos familiares intervienen una serie de componentes tales como: a) Estados emocionales de ira asociados a recuerdos de situaciones negativas en la relación o situaciones suscitadas a molestias ajenas a la relación de pareja como dificultades económicas, problemas en la zona laboral, etc; b) Actitudes de hostilidad por estereotipos sexuales machistas en la relación como la sumisión en la mujer y la legitimación de la violencia como solución a los errores provocados por esta; c) Factores precipitantes como el consumo frecuente de alcohol y sustancias psicoactivas; d) Una serie de conductas asociadas a trastornos de personalidad violentando a las personas cercanas a su entorno familiar y e) El reforzamiento de conductas violentas anteriores en el hombre violento ya que conseguía un objetivo deseado.

Teniendo en cuenta otras caracterizaciones en los agresores, Mora (2008), plantea dos tipos de maltratadores que ejercen violencia de género, por un lado los maltratadores dominantes, que son aquellos que muestran un perfil criminológico determinado por personalidad antisocial, violenta y agresiva, no solamente en casa sino en otros escenarios sociales, en otro aspecto están los maltratadores dependientes los cuales se caracterizan por tener un tipo el perfil criminológico introspectivo o depresivo y su modalidad de agresión violenta la ejerce dentro del hogar; además cabe destacar que en este tipo de agresores existen características como personalidad dependiente, baja autoestima, labilidad emocional, carencia de empatía, dificultad en el control de impulsos, episodios de celotipia, dominancia y conductas posesivas e historiales de vida donde en su infancia se hayan presentado situaciones de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y aprendizajes culturales que avalan el sometimiento de la mujer al hombre.

Por consiguiente, según Arroyo, López, Rodríguez (2004) estos pueden ser algunos indicadores de peligrosidad potencial en el agresor en primer lugar está la Inestabilidad

emocional la cual indica mal control de los sentimientos y emociones, baja tolerancia a la frustración con reacciones incontroladas y desproporcionadas a los estímulos, e inseguridad. En segundo lugar, encontramos la dominancia, necesidad de imponer las propias opiniones y que las cosas se hagan a su modo. A menudo ligada al orgullo y amor propio con intolerancia a la humillación y al desaire. En tercer lugar, está la impulsividad y agresividad. En cuarto lugar, el agresor puede ser afectable por los sentimientos, sensible y dependiente. En quinto lugar, el agresor tiene como característica la suspicacia, indicadora de desconfianza, interpretar las cosas en su perjuicio, e incluso dirigidas a la celotipia y paranoia. El agresor presenta también alta conflictividad consigo mismo. Otra característica es alto nivel de ansiedad, la cual produce un intenso malestar psíquico, con ansiedad flotante, sobreexcitación y posibilidad de reacciones explosivas. Estos rasgos combinados, ante el sentimiento de abandono, de pérdida insustituible, de inseguridad absoluta, etc., pueden llevar al agresor a atentar contra la vida de la víctima, e incluso sobre la suya propia. Por último, pero no menos importante encontramos la baja afectividad, frialdad y alejamiento, alta autoestima, orgullo, dominancia, impulsividad y agresividad y alto nivel de ansiedad, son también una combinación que puede generar agresiones físicas importantes. En estos casos, la publicidad, el temor al abandono y al ridículo puede llevar al agresor al sentimiento de desafío y a atentar, incluso contra la vida de la víctima.

En otros aspectos Echeburúa y De Corral (como se citó en Bravo, Lloret, Escayola, 2009) dan a conocer el perfil de un hombre potencial violento con la pareja, entre los cuales se destacan rasgos como celos excesivos, comportamiento posesivo, irritabilidad cuando se le ponen los límites, bajo control de sus impulsos, abuso de bebidas alcohólicas, tiende a culpabilizar a otros de sus problemas, cambios bruscos de humor, comisión de actos de violencia y rompe objetos cuando se enfada, presencia de la creencia de la subordinación de la mujer al hombre, antecedentes de maltrato a otras mujeres y baja autoestima.

En efecto, dentro de los aspectos psicológicos que caracterizan a los agresores Kaufman & Jasinski (como se citó en Mayorga, 2011), afirman que se encuentra que estos muestran escasa tolerancia a la frustración así como dificultades para resolver problemas y comunicarse adecuadamente; otras características hacen referencia a los celos, irritabilidad, impulsividad e inestabilidad afectiva, cambios repentinos en el estado de ánimo, entendiendo estas como características psicológicas de los agresores, y se considera que estas crean en el hogar un ambiente propicio para que se den diversas escenas de violencia.

Algunas feministas no están de acuerdo con aquellos que consideran los factores individuales patológicos, para explicar el comportamiento de feminicidio y violencia contra la mujer. Por otro lado, menciona que algunas teorías se centran más, en las variables socio-culturales, postulando que la violencia contra la mujer es el producto de un sistema estructural de represión, a través del cual los hombres siempre han estado tratando de mantener su poder sobre la sociedad y las mujeres (Carcedo como se citó en Saccomano, 2015).

Finalmente se hace necesario aclarar la utilidad de un taller, motivo por el cual será el resultado de este trabajo, entonces es posible decir que los talleres son una actividad grupal, en la cual hay personas expertas, con lo cual se busca definir y analizar problemas de una temática específica, con esto se espera construir soluciones específicas y en últimas movilizar y corresponsabilizar a las entidades sociales responsables. (Ballesteros, Alatorre, García, González, Luque, Mata, Olmo, Osuna, Padilla, & Alba, 2014)

En este sentido hay que tener en cuenta que la educación hay que repensar y estar innovando constantemente, así los talleres permiten que no se convierta la psicoeducación en algo sistemático, por el contrario, es un método para llamar a la población a fortalecer sus conocimientos frente a la temática a tratar (Maya, 2007).

Además de esto la Organización mundial de la Salud (2012), establece que el mejor enfoque para ponerle fin al feminicidio es el fortalecimiento, recopilación y el análisis de los datos sobre mortalidad, teniendo en cuenta el sexo, así como la documentación de la relación entre la víctima y el perpetrador. A partir de esto realizar sensibilización y promoción podría fomentar la cooperación entre la policía, el personal médico y otros organismos pertinentes para recopilar e informar sobre la relación víctima-delincuente y sobre el feminicidio en sí.

Marco ético

El taller desarrollado se enmarcará dentro de los lineamientos éticos estipulados en la Ley 1090 del 2006, teniendo en cuenta el título II, Art. 2, numeral VI, que propone lo relacionado con bienestar del usuario, el cual menciona que los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan, así mismo, que los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento, reconociendo la libertad de participación que tienen los usuarios, o participantes de una investigación. Lo anterior se tiene en cuenta en la realización del taller, al velar por el bienestar propio de las personas que participen, e informar constantemente a los mismos, acerca de los objetivos y resultados de la aplicación del taller.

Por otro lado, se tendrá en cuenta el título II, Art. 2, numeral IX, donde se habla de la investigación con participantes humanos, el cual estipula que la decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano; en relación con el taller, se busca que exista un beneficio investigativo para la profesión y un beneficio personal para los participantes.

El taller también se abordará teniendo en cuenta el principio de responsabilidad (título II, Art. 2, numeral I) el cual propone que al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta. Lo anterior guiará la aplicación del taller, al asumir una postura responsable por parte de los profesionales frente a la realización y aplicación del mismo.

Marco legal

Principalmente se tiene en cuenta la Sentencia C-297/16, en la cual se estipula la ley que crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo “Ley Rosa Elvira Cely”, dentro de dicha ley se establece el derecho de las mujeres a estar libres de violencia, protección especial a las mujeres, prohibición de discriminación contra la mujer y cláusula de igualdad, tipificación de feminicidio y la norma penal.

La Ley 599 de 2000 modificada por la ley 1761 del 6 de julio de 2015, tipifica el feminicidio como un delito de carácter autónomo, para así garantizar la investigación y sanción de los crímenes que constituyan violencia a las mujeres por motivos de género y discriminación.

Así el artículo 104A del código penal colombiano, define el Feminicidio como quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses; a). Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella; b). Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad; c). Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural; d). Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo; e). Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido

denunciado o no; f). Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Por su parte en el artículo, artículo 104 B del código penal colombiano se estipulan las circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere: a). Cuando el autor tenga la calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad; b). Cuando la conducta punible se cometiere en mujer menor de dieciocho (18) años o mayor de sesenta (60) o mujer en estado de embarazo; c). Cuando la conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas; d). Cuando se cometiere en una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual; e). Cuando la conducta punible fuere cometida en presencia de cualquier persona que integre la unidad doméstica de la víctima; f). Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico; g). Por medio de las circunstancias de agravación punitiva descritas en los numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 104 de este Código.

De acuerdo con el numeral G del artículo 104 B, el artículo 104 del código penal colombiano estipula como circunstancias de agravación del homicidio. La pena será de veinticinco (25) a cuarenta (40) años de prisión, si la conducta descrita en el artículo anterior se cometiere: 1). Modificado por el art. 26, Ley 1257 de 2008. En la persona del ascendiente o descendente, cónyuge, compañero o compañera permanente, hermano, adoptante o adoptivo, o pariente hasta el segundo grado de afinidad. Declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-029 de 2009, en el entendido de que la misma incluye, en igualdad de condiciones, a los integrantes de las parejas del mismo sexo; 2). Para preparar,

facilitar o consumir otra conducta punible; para ocultarla, asegurar su producto o la impunidad, para sí o para los copartícipes; 3). Por medio de cualquiera de las conductas previstas en el Capítulo II del Título XII y en el Capítulo I del Título XIII, del libro segundo de este código; 4). Por precio, promesa remuneratoria, ánimo de lucro o por otro motivo abyecto o fútil; 5). Valiéndose de la actividad de inimputable; 6). Con sevicia; 7). Colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad o aprovechándose de esta situación; 8). Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.

El segundo inciso del artículo 119 del Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 4 de la ley 1761 de 2015, estipula: “Cuando las conductas señaladas en los artículos anteriores se cometan en niños y niñas menores de catorce (14) años o en mujer por el hecho de ser mujer, las respectivas penas se aumentarán en el doble”.

En cuanto a las actuaciones que se deben realizar en presencia de un feminicidio la ley 599 de 2000, se encuentran los siguientes artículos:

Artículo 5°, preacuerdos. La persona que incurra en el delito de feminicidio solo se le podrá aplicar un medio del beneficio de que trata el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. Igualmente, no podrá celebrarse preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias.

Artículo 6°. Principios rectores de la debida diligencia en materia de investigación y juzgamiento del delito de feminicidio. Con el fin de garantizar la realización de una investigación técnica, especializada, exhaustiva, imparcial, ágil, oportuna y efectiva sobre la comisión de delito de feminicidio, así como el juzgamiento sin dilaciones de los presuntos responsables, las autoridades jurisdiccionales competentes deberán actuar con la debida diligencia en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, en acatamiento de los principios de competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y oportunidad y con miras al respeto del derecho que tienen las víctimas y sus familiares o personas de su

entorno social y/o comunitario, a participar y colaborar con la administración de justicia dentro de los procesos de investigación y juzgamiento de la comisión de las conductas punibles de las violencias en contra de las mujeres y, en particular del feminicidio.

Artículo 7°. Actuaciones jurisdiccionales dentro del principio de la diligencia debida para desarrollar las investigaciones y el juzgamiento del delito de feminicidio. Las autoridades jurisdiccionales competentes deberán obrar con la diligencia debida en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, entre otras: a) la búsqueda e identificación de la víctima o sus restos cuando haya sido sometida a desaparición forzada o se desconozca su paradero; b) la indagación sobre los antecedentes del continuum de violencias de que fue víctima la mujer antes de la muerte, aun cuando estos no hayan sido denunciados; c) la determinación de los elementos subjetivos del tipo penal relacionados con las razones de género que motivaron la comisión del delito de feminicidio; d) la ejecución de las órdenes de captura y las medidas de detención preventiva contra él o los responsables del delito de feminicidio; e) el empleo de todos los medios al alcance para la obtención de las pruebas relevantes en orden a determinar las causas de la muerte violenta contra la mujer; f) la ubicación del contexto en el que se cometió el hecho punible y las peculiaridades de la situación y del tipo de violación que se esté investigando; g) la eliminación de los obstáculos y mecanismos de hecho y de derecho que conducen a la impunidad de la violencia feminicida; h) el otorgamiento de garantías de seguridad para los testigos, los familiares de las víctimas de la violencia feminicida, lo mismo que a los operadores de la justicia; i) la sanción a los responsables del delito de feminicidio mediante el uso eficiente y cuidadoso de los medios al alcance de la jurisdicción penal ordinaria o de las jurisdicciones especiales; j) la eliminación de los prejuicios basados en género en relación con las violencias contra las mujeres.

Artículo 8°. Obligatoriedad y características de la investigación del feminicidio. En los casos de evidencia clara o de sospecha fundada de perpetración de un feminicidio o de una tentativa de feminicidio, las investigaciones deberán iniciarse de oficio y llevarse a cabo inmediatamente y de modo exhaustivo por personal especializado, dotado de los medios logísticos y metodológicos suficientes e indispensables para conducir la identificación del o de los responsables, su judicialización y sanción. El retiro de una denuncia por una presunta víctima no se constituirá en elemento determinante para el archivo del proceso.

Artículo 9°. Asistencia Técnico Legal. El Estado, a través de la Defensoría del Pueblo garantizará la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de género y en especial de la violencia feminicida de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres, a fin de garantizar su acceso a la administración de justicia, a un recurso judicial efectivo y al otorgamiento de las medidas de protección y atención consagradas en la Ley 1257 de 2008 y en otras instancias administrativas y jurisdiccionales. Esta asistencia técnico legal y la representación jurídica de las mujeres víctimas de las violencias de género la podrán realizar las entidades rectoras de políticas públicas para las mujeres y de equidad de género existentes en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias. En las entidades territoriales donde no existan o no estén contempladas las instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de las violencias de género, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, deberán crear las instancias y los mecanismos pertinentes al cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008.

Parágrafo. El plazo para la creación de dichas instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de la violencia de género en las entidades territoriales no podrá superar el plazo de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente ley.

La ley 1257 de 2008 en el capítulo IV, estipula las medidas de sensibilización y prevención para las violencias contra las mujeres, así el artículo 9° en las medidas de sensibilización y prevención. Reglamentado por el Decreto Nacional 4796 de 2011. Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

El Gobierno Nacional: 1. formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer; 2. ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres; 3. implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres; 4. desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres; 5. implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres; 6. fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados; 7. desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra; 8. adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de

seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados; 9. las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento. En los Departamentos y Municipios, 1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social; 2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un taller para la prevención del feminicidio íntimo de pareja a partir de la caracterización del agresor.

Objetivos Específicos

1. Diseñar sesiones de prevención a mujeres víctimas o no de violencia.
2. Identificar los factores de riesgo a través de la caracterización del agresor y factores de prevención ante una situación de feminicidio.
3. Determinar los indicadores de feminicidio en Colombia durante los últimos años.
4. Elaborar estrategias de afrontamiento ante posibles casos de feminicidio mediante grupos de apoyo entre las mismas víctimas.

Mercadeo

Según Fundesyram (2009) el mercadeo se entiende como: “una acción humana que investiga las necesidades de los clientes, para satisfacerlas por medio del intercambio con beneficio o lucro”. Teniendo en cuenta lo anterior, se estructura la siguiente estrategia de mercadeo con el fin que el producto tenga impacto a nivel social y supla las necesidades de posibles clientes.

Justificación

El producto requiere de una estrategia de mercadeo para ser visibilizado ante la población objeto; el taller que se desarrollará debe ser conocido por las personas que se encuentren vulnerables al feminicidio, que sepan de alguien que lo este, o por la sociedad en general, con el fin que se prevea la existencia de esta problemática.

El medio para lograr lo anterior es mediante una estrategia de mercadeo basada en: diseño, publicidad, distribución, promoción y presentación; aspectos que promoverán la consulta y el acercamiento al producto objeto del mercadeo.

Objetivos

Objetivo General

Hacer un estudio de mercadeo que permita generar un producto viable y pertinente para abordar la problemática

Objetivos Específicos

1. Generar estrategias publicitarias apropiadas que permitan la comprensión del objetivo del taller en la población y así mismo la participación activa en el taller.
2. Especificar diferentes puntos de aplicación del taller con el fin de tener mayor cobertura para toda la población.
3. Establecer una oportunidad financiera estable que implique bajos costos para los beneficiarios.
4. Identificar las distintas oportunidades comerciales para el posicionamiento del producto.

Presentación del Producto

“FICF Colombia (Formación Integral Contra el Femicidio)” es un taller que busca prevenir el femicidio íntimo de pareja. El taller está dividido en cuatro sesiones que se apoyan en una guía de trabajo para los usuarios, e incluye una check list de caracterización psicológica y conductual de los posibles feminicidas.

Esto con el propósito de psicoeducar a las usuarias de la importancia de las características comportamentales y psicológicas que describen a un posible feminicida, las cuales pueden ser identificables en sus propias parejas.

El taller se realizará por medio de la vinculación voluntaria de las usuarias, acto seguido, se muestra la estructura de las sesiones y las fechas en las cuales se realizará cada sesión. Así en la primera sesión se brindará conocimiento a mujeres acerca del femicidio y su tipificación en el código penal colombiano; en la segunda sesión se dará a conocer a las mujeres cuáles son las características de un posible feminicida; la tercera abordará tema de psicoeducación en toma de decisiones, derechos específicos de la mujer, derechos sexuales y reproductivos; finalmente en la última sesión se orientará a las mujeres sobre la ruta de atención en caso de ser necesario. Es necesario realizar las cuatro sesiones, con el fin de lograr una red de apoyo en las mismas usuarias y que ellas en comunidad puedan crear estrategias de empoderamiento. Cabe resaltar que las mujeres que hagan parte de los talleres tendrán un check list, con el cual ellas mismas identifiquen qué rasgos feminicidas podría tener su pareja y así sensibilizar y concientizar para llegar a una disminución de este delito.

Nombre, Logo y Slogan del producto

Slogan. “Resignificando la vida de la mujer colombiana”.

Las siglas FICF significan Formación Integral Contra el Femicidio, lo que hace referencia a que a través de pautas de educación en la formación se llega a la modificación de estructuras cognitivas para generar un cambio en una comunidad a lo que aludirá de igual

manera al término “integral” en el concepto de la comprensión de varios elementos que juntan la eficacia de este taller en la creación de redes de apoyo.

El logo muestra la silueta de una mujer que está en una posición dorsal, resguardándose a sí misma. Este logo quiere dar a conocer que al empoderar a la mujer por medio del uso de estos talleres genera redes de apoyo que permiten un cambio inicial desde ella misma; por eso el slogan “*Resignificando la vida de la mujer colombiana*” el cual lo complementa de manera tal que es darle un nuevo sentido a la vida de mujer aquí en Colombia por medio del cambio social para la disminución de este delito como lo es el feminicidio.

Los colores expuestos en el logo como lo es el color rosa, siendo este un color cálido según la clasificación de los colores, sugiere la delicadeza, feminidad, hospitalidad y regocijo siguiendo su contraste y matiz con el café y naranja demuestra la vitalidad, el poder y la estabilidad (Moreno, 2012). A partir de esto, se da a conocer que tanto como el logo y los colores escogidos representa la conceptualización de lo que se quiere plasmar en la sociedad colombiana.



Figura 1. Logo de FICF

Producto

Producto Básico. Dentro de los beneficios que ofrece el taller, el principal es la prevención del feminicidio por medio de la caracterización de los feminicidas, así mismo proporciona herramientas de fácil comprensión para realizar la identificación de un feminicida y acompañado a esto un acompañamiento de profesionales capacitados para desarrollar la temática en mención.

Producto Real. La forma en que se presentará el producto a la audiencia se estructura con base a indicadores y/o estadísticas de feminicidio que reporten la importancia de atender a dicha problemática, lo anterior se publicará en diferentes redes sociales con diseños que permitan llamar la atención de las personas que lo visualicen.

Producto Aumentado. La atención que brindaremos a las personas que asistan al taller se realizará estableciendo inicialmente rapport por medio de actividades rompe hielo que darán paso a entablar empatía entre los participantes, así mismo, con respecto a la atención post venta crearemos una Fanpage donde las personas podrán enviar sus inquietudes relacionadas con la problemática de feminicidio que abordamos.

Factor diferenciador. Principalmente lo que hace único a este producto es la temática relativamente reciente y la falencia en la misma en los diferentes programas establecidos en el plan de desarrollo, puesto que no se enfoca a acciones reversibles como el maltrato sino a acciones irreversibles como el feminicidio, además la facilidad de acceso y gran cobertura que permite mayor impacto y aprovechamiento del mismo. También se ha realizado un sondeo frente al establecimiento de un producto que compita con el nuestro frente a la solución de la problemática planteada.

Variables psicológicas que lo componen. Dentro de las variables psicológicas que lo componen se encuentra la percepción, ya que aquí se pretende generar impacto, si las mujeres modifican sus percepciones con respecto a dichas características que se han normalizado, es

posible llegar a la prevención. Así mismo el aprendizaje, medio por el cual los participantes van a adquirir el conocimiento y habilidades que le permitan realizar la caracterización en contexto real y evitar la victimización. Por otro lado, la motivación que puede generar, siendo este un componente esencial para que las personas repliquen o apliquen lo aprendido.

La caracterización es también un componente que desde psicología criminal es abarcado dentro del producto visible, dentro del marco de nuestra justificación encontramos que nuestro enfoque teórico tiene que ver con el uso de técnicas cognitivas conductuales, donde se busca que la flexibilización cognitiva ayude al entendimiento y la aceptación frente a la condición feminicida, y el entrenamiento en conductas (habilidades; comunicación asertiva y efectiva, manejo de las emociones; identificación, etiquetación y expresión) protectoras frente a la violencia íntima de pareja. Son tenidos en cuenta también factores desde la psicología victimal con respecto a la tipología victimal, como tipos de víctimas.

Clientes

Los clientes a los cuales va dirigido el proyecto son todas aquellas mujeres que se encuentran viviendo en Bogotá, desde los 14 años en adelante, que tengan o hayan tenido pareja heterosexual, que esté conviviendo con ella o que aún tenga algún tipo de contacto, además de esto hay que tener en cuenta que estas mujeres deben ser víctimas de violencia ya sea física, sexual, psicológica, verbal o patrimonial. Estas mujeres pueden tener o no algún proceso legal por los hechos de maltrato por parte de dicha pareja y además de esto que los hechos se presentan con frecuencia, ante esto hay que revisar desde el Instituto Colombiano de Medicina que hasta el último informe presentado en el 2016 muestra que en Bogotá han aumentado en un 15% los hechos de violencia, así estos 8.138 casos reportados en el último informe de violencia física contra mujeres a manos de sus parejas conforman el grupo de clientes a los cuales se va a dirigir el proyecto.

Mercado

Mercado potencial.

Tabla 1. Mercado potencial.

¿Quiénes son?	¿Cuántos son?	¿Dónde están?
Mujeres bogotanas que no se encuentra en situaciones de violencia en su contra	Se identifica que pueden llegar a ser alrededor de un 30% de la población de mujeres en Bogotá.	Contexto laboral y hogar.
Hombres Bogotanos	Dentro de la población el porcentaje promedio de población únicamente masculina es de un 40%	Contexto de hogar.

Mercado objetivo.

Tabla 2. Mercado objetivo.

¿Quiénes son?	¿Cuántos son?	¿Dónde están?
Todas las mujeres víctimas de Violencia por parte de su pareja.	A partir de las estadísticas presentadas por el Instituto Colombiano de Medicina Legal (Forensis, 2016), es un porcentaje alrededor del 70% de la población femenina.	Contexto de hogar.

Mercado Meta.

Tabla 3. Mercado meta.

¿Quiénes son?	¿Cuántos son?	¿Dónde están?
Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja de forma recurrente.	Según las estadísticas del Instituto Colombiano de Medicina Legal serían Aproximadamente 8.138.	Contexto hogar.

Competencia

Se identifica que la competencia sucedánea, son las universidades que tengan programas de psicología jurídica y más aún, que trabajen especialmente en el tema relacionado con victimología, psicología forense y/o criminología; los grupos de investigación como los semilleros, también son una competencia potencial, teniendo en cuenta que mediante ellos se elaboran productos visibles que pueden llegar al mercado y convertirse en nuestra competencia sucedánea, así mismo los programas que presentan las diferentes fundaciones

que trabajan en pro de la mujer y que buscan erradicar la violencia en contra de ella, tales como la corporación Sisma Mujer que trabaja con mujeres víctimas de violencias y discriminación en razón de ser mujeres; La red nacional de mujeres, que trabaja por la participación política y construcción de ciudadanía de las mujeres, eliminación de las diferentes violencias ejercidas contra las mujeres, y participación de las mujeres en procesos y construcción de paz; también se encuentra la casa de la mujer donde se ha diseñado, producido y divulgado piezas comunicativas de campañas publicitarias que buscan prevenir, denunciar y eliminar las violencias en contra de las mujeres

Las diversas entidades del estado ej.: la secretaría de la mujer, que trabajan constantemente en la intervención de problemáticas como: violencia intrafamiliar y/o feminicidio, pueden visualizarse como competencia, debido a que estas entidades crean programas y/o estrategias con objetivos similares a los de nuestro producto.

Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa.

Tabla 4. Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa.

¿Quiénes son?	¿Cuántos son?	¿Dónde están?
Universidades con programas de psicología jurídica.	Se identifica que pueden llegar a ser alrededor de 4. - Universidad Católica de Colombia. - Universidad Santo Tomás. - Universidad Nacional de Colombia. - Universidad Konrad Lorenz	Contexto académico y/o investigativo.
Entidades del estado.	Se identifica que pueden llegar a ser alrededor de 3. - Secretaria distrital de la salud y la mujer. - Fiscalía. - Ministerio de salud y protección social.	Contextos estatales.
Fundaciones	Corporación Sisma Mujer La red nacional de mujeres La casa de la mujer	Entidades sin ánimo de lucro.

Descripción de los productos de la competencia.

Gran parte de los productos que se visualizan en el mercado en relación a la temática del nuestro, han sido desarrollados por la secretaria distrital de la salud y la mujer; es el caso, de la “la línea púrpura”, proyecto que busca prevenir el feminicidio, daño emocional y las afectaciones en la salud de las mujeres, a través de la orientación y atención psicosocial en línea. Por otro lado, el Mininterior también está poniendo en marcha planes piloto que prevengan la problemática.

Análisis DOFA. A continuación, se muestran las debilidades y fortalezas que se presentan en cuanto al producto, con las cuales se puede hacer frente y realizar estrategias que permitan una acogida más amplia del producto.

Tabla 5. Análisis DOFA.

Análisis DOFA FICF	Fortalezas (F)	Debilidades (D)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe la voluntad de prevención por parte de las participantes. 2. Cobertura académica para la capacitación de funcionarios. 3. Planeación participativa. 4. Investigación reciente para el fomento de estrategias de apoyo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cobertura por parte de las entidades del Estado. 2. Desinterés de las víctimas para la toma de talleres de prevención. 3. Espacios físicos adecuados para llevar a cabo este taller. 4. El costo del producto. 5. La falta de capacitación a funcionarios de otras instituciones.
Oportunidades (O)	Estrategias (F-O)	Estrategias (D-O)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es un producto innovador. 2. Es un producto necesario para la comunidad. 3. Formulación de nuevas alternativas de psicoeducación. 4. Implementación de políticas públicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la participación de las mujeres para ampliar el taller. 2. Brindar el apoyo que necesiten otras entidades para el manejo del tema. 3. Utilizar los recursos que otras entidades 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar con ayuda de las otras entidades el uso de estos talleres preventivos. 2. Reducción de costos para que la población incremente en la toma de este taller. 3. Capacitación de funcionarios para

para el bienestar de la mujer.	brinden para el desarrollo del taller.	ampliar el equipo académico del taller.
5. Realizar alianzas estratégicas con otras entidades.		
Amenazas (A)	Estrategias (F-A)	Estrategias (D-A)
1. La competencia de otras instituciones.	1. Solicitar apoyo por parte de las entidades gubernamentales para la publicidad del taller.	1. Obtener el apoyo de las entidades gubernamentales para que fomenten la toma de este taller preventivo.
2. La deserción de los participantes.		
3. Falta de apoyo por parte de las entidades gubernamentales.	2. Crear incentivos que permiten bajar la deserción de las participantes.	2. Crear redes de apoyo para los posibles riesgos que puedan tener las participantes.
4. Los riesgos que puedan tener las participantes.		

Estrategias. Para enfrentar las amenazas evidenciadas en el análisis anterior, se buscará el apoyo de distintas Entidades del Gobierno que deseen emplear este taller de prevención en contra del Femicidio de Pareja. Otra estrategia iría planteada a la creación masiva de publicidad en estas mismas entidades mencionadas anteriormente y en centros de salud para que las futuras usuarias amplíen la oferta de demanda y se obtenga el éxito de mercadeo.

Canales de distribución

Son aquellos que definen y marcan las distintas etapas que un producto atraviesa a partir del fabricante al consumidor final; sus funciones se basan en la centralización de decisiones básicas de la comercialización, obtención de información sobre el producto, su competencia y mercado, son partícipes de activamente en actividades de promoción, entre otras (Muñiz, 2014).

Para nuestro producto, el canal de distribución es a través del canal productor - consumidor el cual se presenta una intangibilidad del servicio, el proceso de realización y la actividad de venta requiere un contacto pequeño entre productor y consumidor dando paso a un canal de distribución directa (Cardona y Victoria, 2011).

Nuestro taller de prevención FICF, estará en una venta directa con nosotros y algunas entidades del Estado que estén interesadas en su distribución tales como Comisarías de Familia, Fundaciones y redes de apoyo pertenecientes a Secretarías Distritales o Regionales.

En cuanto a nuestra publicidad en medios para la promoción de FICF, se hará por medio de afiches, volantes y comunicados que llamen la atención de los posibles compradores, así mismo como la utilización de medios informáticos a través de las páginas de las entidades gubernamentales y también sus redes sociales, a través de propagandas de impacto vía televisiva y periodística. Se espera que se haga una publicidad a porta voz por medio de profesionales que quieran incentivar a las mujeres en riesgo de ser víctimas de un feminicidio a la asistencia de este taller.

Encuesta de necesidades del cliente

A partir de las encuestas se realizó un análisis estadístico de cada pregunta realizada por medio de gráficos torta para delimitar cuáles eran las necesidades del cliente.

Pregunta 1.

Figura 2. Pregunta 2

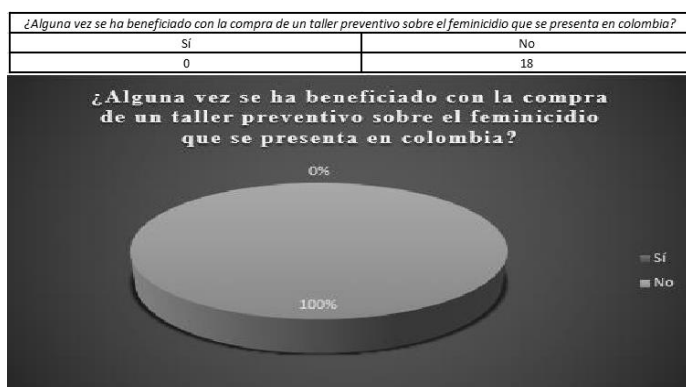


Figura 2. Pregunta 1

Análisis. A través de las respuestas obtenidas por parte de los posibles clientes se identificó que es realmente necesario la creación de un taller que maneje el tema del feminicidio en cuanto a su prevención. Además, se identificó el interés de poder conocer más

sobre el producto para que aumente el uso de este tipo de talleres en las Entidades Gubernamentales y especializadas en el manejo de estos temas.

Pregunta 2.

Figura 3. Pregunta 3



Figura 3. Pregunta 2

Análisis. Por medio de las respuestas obtenidas se planteó que las Entidades Gubernamentales o especializadas sobre el tema no utilizan seguidamente este tipo de actividades como lo son los talleres, lo que nos permite innovar en las alternativas y estrategias de prevención que utilizan para la psicoeducación de las usuarias.

Pregunta 3.

Figura 4. Pregunta 3

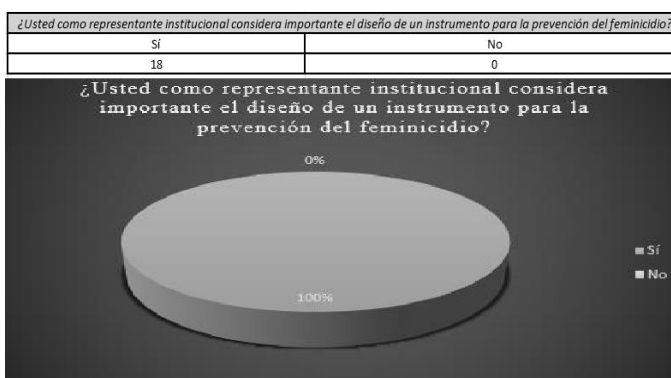


Figura 4. Pregunta 3

Análisis. En esta pregunta diferimos que el uso de estos talleres es de suma importancia hoy en día para fortalecer la prevención en las usuarias que estén en riesgo de ser víctimas de

un feminicidio en Colombia, ya que el incremento de este delito ha sido significativo en los últimos años.

Pregunta 4.

Figura 5. Pregunta 4



Figura 5. Pregunta 4

Análisis. A partir de los resultados obtenidos en esta pregunta, se observa que el 94% de las personas que fueron encuestadas recomendarían la compra de este taller, ya que lo ven efectivo para la prevención del feminicidio.

Pregunta 5.

Figura 6. Pregunta 5

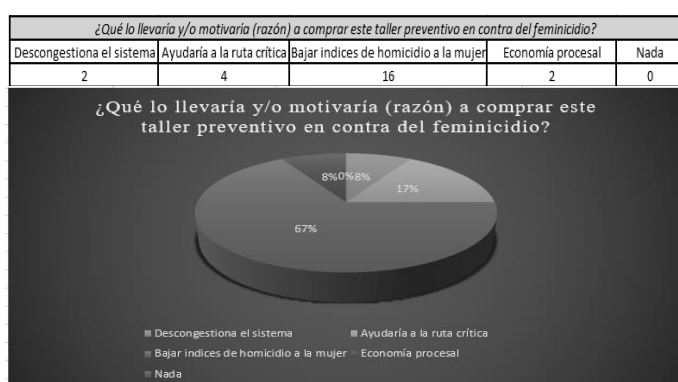


Figura 6. Pregunta 5

Análisis. Como se observa en la gráfica la motivación principal para la compra de este taller es bajar los índices de homicidio a la mujer que se ha incrementado en los últimos años;

por otro lado le sigue en la ayuda que este taller brindará en la ruta crítica que manejan las Entidades Gubernamentales para la atención de una presunta víctima de feminicidio.

Pregunta 6.

Figura 7. Pregunta 6



Figura 7. Pregunta 6

Análisis. Se plantea a través de las respuestas obtenidas por las personas encuestadas que ellos buscan un fácil acceso, utilidad y calidad para la compra de un taller que les ayude en la prevención de un delito como el feminicidio.

Pregunta 7.

Figura 8. Pregunta 7



Figura 8. Pregunta 7

Análisis. Como se puede observar, el factor económico es lo que más les impediría comprar el taller a las personas encuestadas, infiriendo que buscan un taller sea accesible para su bolsillo y que cumpla con la calidad para poder implementarlo en sus lugares de trabajo

Pregunta 8.

Figura 9. Pregunta 8

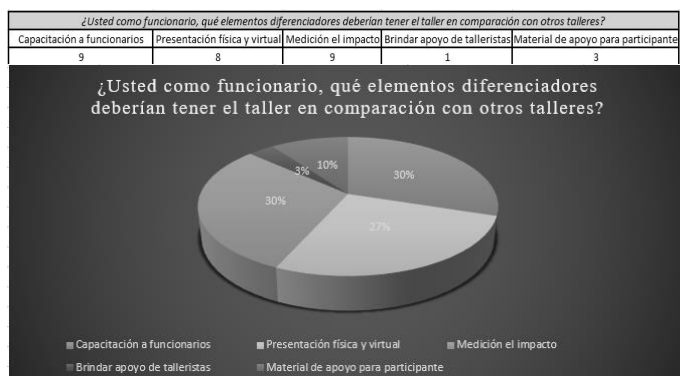


Figura 9. Pregunta 8

Análisis. Se infiere a través de los resultados obtenidos que es importante brindar una capacitación a los funcionarios para que conozcan cómo implementar un taller a las usuarias en diferentes contextos y el poder incentivar una pedagogía en ellos. Por otro lado se busca una medición del impacto para la verificación del taller a partir de futuras estadísticas realizadas en el país; por último la presentación física y virtual marca una gran importancia para un elemento diferenciador en cuanto al taller, ya que a partir de que las usuarias hayan recibido el taller de manera física se pueden utilizar alternativas virtuales que les permita acceder al taller y puedan acceder al sistema de Justicia más accesiblemente.

Pregunta 9.

Figura 10. Pregunta 9



Figura 10. Pregunta 9

Análisis. Como se observa en los resultados obtenidos, se puede inferir que el rango de valor más bajo (2'500.000 - 5'000.000) es el más accesible para las personas que comprarían este taller.

Pregunta 10.

Figura 11. Pregunta 10



Figura 11. Pregunta 10, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto.

Análisis. A partir del resultado obtenido, se observa que el factor 5 es el que más elección tiene, a lo que se puede inferir que el nombre del taller llama la atención de los clientes para su compra.

Pregunta 11.

Figura 12. Pregunta 11

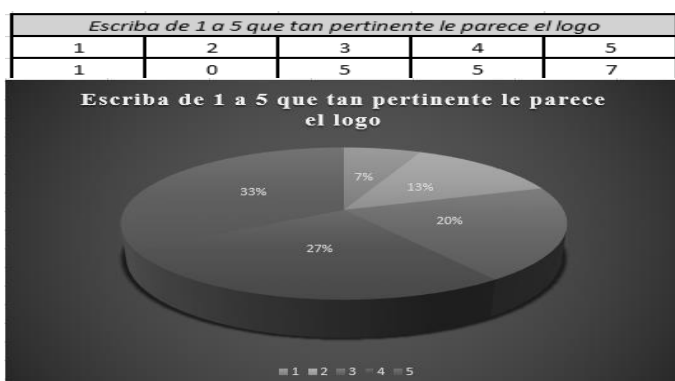


Figura 12. Pregunta 11

Análisis. Como se observa en los resultados, se infiere que el logo llama la atención, pero necesita algunos ajustes que puedan innovarlo de una manera más moderna.

Pregunta 12.

Figura 13. Pregunta 12

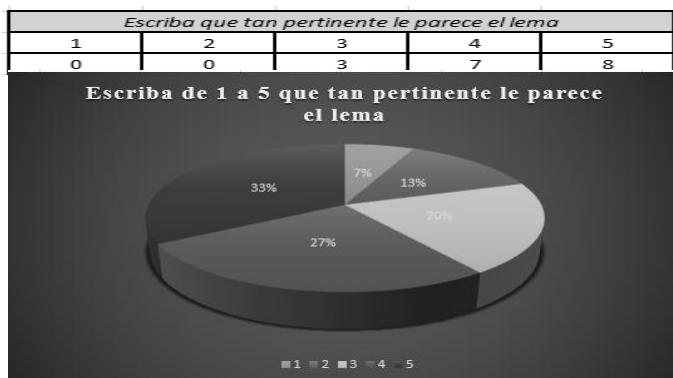


Figura 13. Pregunta 12

Análisis. Se infiere a partir de los resultados obtenidos que el lema tiene acogida para nuestros clientes ya que su significado es primordial para incentivar a la mujer colombiana.

Pregunta 13.

Figura 14. Pregunta 13



Figura 14. Pregunta 13

Análisis: Se infiere a partir de los resultados que las Entidades pertenecientes al Estado Colombiano son las que requieren más de un taller preventivo en contra del feminicidio, ya que son las primeras que tienen acceso directo con la víctima y que puede realizar la

prevención de tal manera que esta misma permita la creación de políticas públicas, nuevas Leyes y mecanismos que bajen el índice de feminicidio en Colombia.

Resultados

Manual para talleristas.

Introducción

El taller FICF (Formación Integral en Contra del Femicidio) y la cartilla educativa para las usuarias han sido elaboradas conjuntamente por estudiantes de noveno semestre de la Universidad Católica de Colombia. El objetivo principal de esta cartilla de capacitación es generar calidad en la presentación de este taller preventivo para el bienestar de las usuarias, así como garantizar la asistencia hacia esta problemática enfatizando el conocimiento en los empleados públicos y entidades del Estado sobre el tema de femicidio.

Sesión 1

Objetivo Psicoeducar a los asistentes acerca del concepto de femicidio, desde la perspectiva teórica/legal.

Actividad 1. Femicidio

Metodología. Por medio de esta actividad el tallerista expondrá de forma concreta los conceptos claves para entender la problemática de femicidio, a cada uno de los participantes se les entregará un folleto (incluido en la guía para participantes) con el fin de que sigan el hilo conductor de la psicoeducación. En caso de que exista la oportunidad de utilizar video ben, hará uso de las diapositivas con el fin de apoyarse en ellas y reproducir el video: “Femicidio en Colombia” desarrollado por la secretaría de la mujer, al finalizar, le preguntará a la audiencia si tiene preguntas acerca de los conceptos explicados y los animará a participar con el fin de que interactúen y realicen comentarios acerca de la psicoeducación y/o video.

Materiales. Guía para participantes (folleto), vídeo ben (opcional).

Actividad 2. Dramatizado (ciclo de violencia).

Metodología. A través de esta actividad el tallerista organizara a los participantes en tres grupos, se les explicará que deben realizar un dramatizado con base a las tres etapas del ciclo de violencia explicado en la actividad 1, los integrantes de cada grupo tendrán alrededor de 10 minutos para organizar cómo realizarán la representación y/o dramatizado. El tallerista consultará en cada grupo si tienen claridad de cómo dramatizar cada etapa, en caso de que existan dudas, los apoyara para resolverlas y les sugerirá dirigirse a la guía de participantes donde existe información que los puede apoyar. Al finalizar cada dramatizado, los dos grupos restantes deben identificar a qué etapa del ciclo hacía referencia el dramatizado realizado por sus compañeros.

Materiales. Guía para participantes (folleto).

Actividad 3. Violentómetro.

Metodología. En esta actividad se necesitará la participación de todos los asistentes. El tallerista pegara el violentómetro en el algún lugar del recinto y explica que por medio de él se puede detectar en qué nivel de violencia se encuentran y el riesgo que poco a poco va aumentando por medio del escalonamiento de la violencia, hasta posiblemente alcanzar el feminicidio (el tallerista también entregará el folleto, donde se encuentra el violentómetro). Acto seguido de la explicación, el tallerista invitara a las participantes a que anoten en un papel el nivel donde identifican que se encuentran: “la violencia aumentará - alerta” “es momento de actuar - reacciona” o “busca ayuda, tu vida e integridad están en riesgo - urgente”, adicional a lo anterior, se le pedirá a los participantes que en el mismo papel, elaboren una reflexión acerca de lo que identificaron. El tallerista les pedirá a los participantes que peguen lo realizado, en un pliego de papel kraft que se dispondrá para ello. Al terminar el tallerista, les pedirá que le asignen un nombre a la cartelera (el tallerista la pegara junto al violentómetro) y solicitará que entre todos reflexionen acerca de ella. Se

espera que el tallerista incentive a la audiencia a participar y a compartir su punto de vista acerca de lo que se desarrolló.

Materiales. Violentómetro, folleto, papel kraft, hojas, cinta, marcadores.

Sesión 2

Objetivo. Dar a conocer a las mujeres cuáles son las características de un posible feminicida.

Actividad 1. Memoria histórica

Metodología. En esta actividad el tallerista debe ambientar el lugar con imágenes que muestren diferentes casos de feminicidio que se han presentado en Colombia como son los casos de Tatiana Fandiño, Claudia Johana Rodriguez, Maria Claudia Castaño Avendaño, mostrando a las mujeres, a los agresores e imágenes referentes a los hechos que antecedieron el feminicidio, las cuales se encuentran en el material de la sesión. Seguidamente se va a invitar las mujeres a hacer un recorrido para observar las fotos, después todas se van a acomodar en el salón de tal forma que se sientan cómodas y van a cerrar sus ojos, a continuación el tallerista relata el siguiente caso:

“Soy una mujer de 28 años, con muchos sueños aún, con un proyecto de vida, tengo una pareja con quien he convivido desde hace seis años, lo conocí en el trabajo como asesora comercial en un almacén de cadena, él era mi compañero de trabajo, parecía un hombre normal, cariñoso y detallista, al año de estar conviviendo esperábamos nuestro primer hijo, donde se afianzó el amor que sentíamos, un tiempo después del nacimiento de nuestro hijo, creo que cuatro o seis meses después comenzamos a tener discusiones donde me faltaba al respeto “usted es una perra, no vale nada, no sé porque me metí con usted, me fastidia, lárgetse esta es mi casa no suya...”, y pensé que todo era resultado de una mala situación económica que vivimos para ese entonces, así que no dije nada y espere que el tiempo pasara.

Unos meses después pude conseguir un trabajo estable donde obtenía un buen ingreso económico, mi esperanza era que todo iba a cambiar y volveríamos a ser la misma pareja de hace un tiempo y las cosas efectivamente mejoraron los dos meses siguientes, pero la dicha no duró, él comenzó a retener mi salario y lo manejaba, diciendo que él debía pagar muchas deudas que por mi culpa había adquirido y lo permití pensando en mi hijo en que en verdad él necesitaba el dinero o perderíamos la casa, el tiempo seguía pasando y veía pasar mi vida sin progresos, con añoranzas que solo en eso se habían quedado, proyectos sin cumplir. No pude estudiar ya que él no lo permitía decía “para qué va a estudiar, si estudia descuida el hogar, la casa, al niño y esa es su prioridad, para eso es lo único que sirve”, yo seguía, me mantenía en pie por mi hijo sin embargo todo cada vez empeoraba, un día en medio de una discusión me golpeó en la cara y tal vez un par de puntapiés no recuerdo muy bien solo me cubría el rostro y lloraba sin tener una respuesta de piedad de él, mi hermana se enteró de la situación y recuerdo que me dijo “eres una mujer fuerte, joven y hermosa, no deberías aguantar esos malos tratos, SAL DE AHÍ”, lo considere un consejo inútil, pues ella era madre soltera hace muchos años y trabajaba mucho, yo consideraba que no era feliz sin embargo ahora pienso yo tampoco lo era, después de esto continuaron los golpes en diferentes ocasiones pero nunca dije nada, mi madre también había sido maltratada por mi padre pero siempre le escuché “el matrimonio es hasta la muerte”, así que me mantuve en lo que había aprendido desde mi hogar, hasta el día en el cual aquel hombre que se suponía era el amor de mi vida, llegó a la casa enojado y no entendía muy bien la razón del porqué, me golpeó con tal crueldad que quede casi inconsciente solo hasta ver como empuñaba el cuchillo con el cual yo preparaba la cena y lo traspasó por mi abdomen, en ese momento quede completamente inconsciente no sé qué paso, solo sé que abrí mis ojos y veo que mucha gente está aglomerada en mi casa, siento la desesperación y corro, me subo en una de las sillas intentando ver qué es lo que sucede, de repente logro ver a mi hermana y a mi pequeño hijo de tan solo cuatro años llorando de una

forma tan desgarradora que me impactó y me meto entre la gente los empujo para llegar hasta donde mi hijo y ahí está, en el suelo, en una escena terrorífica mi cuerpo sin vida”

Esta actividad estará acompañada de una melodía como la sugerida o una similar “Beethoven - Sonata Claro de Luna”, la melodía tiene como objetivo la activación emocional de los participantes, que ayuda a recrear un contexto melancólico en el cual se han presentado los hechos de violencia.

Materiales. Imágenes de algunos hechos de feminicidio que se han presentado en Colombia y música.

Actividad 2. Mesa redonda

Metodología. Se harán 6 grupos de igual cantidad de personas, a cada grupo se le dará una noticia, la cual dará cuenta de algunas características de un feminicida, cada subgrupo debe socializar la lectura con ayuda de la actividad 1 de la sesión 2; después se realizará una mesa redonda donde se van a discutir los contenidos de las lecturas, y se socializarán todas las características; una persona estará encargada de tomar apuntes de las ideas y aportes centrales. Al mismo tiempo el tallerista estará atento a resolver las dudas que se puedan presentar durante la dinámica.

Materiales. Noticias, cartilla.

Actividad 3. Retroalimentación

Metodología. El tallerista con la ayuda de los apuntes de las ideas centrales realizará con el grupo un listado con las características de un posible feminicida en un pliego de papel con marcadores, a partir de estas características identificadas y apoyado de la literatura correspondiente, explica que son características comportamentales y psicológicas, posteriormente, dará a conocer cuáles son las características más relevantes a nivel psicológico y comportamental de un posible feminicida, dichas características se encuentran

la presentación de Power Point N° 2 y deben ser consignadas por los participantes en la cartilla en la actividad 2 de la sesión 2.

Finalmente en la cartilla se encuentra un Check-list, con el cual las participantes podrán identificar las características de un feminicida que están presentes en su pareja, además de identificar el nivel de riesgo en el que se encuentran por medio de la puntuación que den en cada ítem de 1 a 5, siendo 5 muy frecuente y 1 nada frecuente.

Materiales. Cartilla, marcadores, pliegos de papel, Video Beam

Sesión 3

Objetivo. Realizar una orientación en toma de decisiones, derechos específicos de la mujer, derechos sexuales y reproductivos.

Actividad 1.

Metodología. Antes de empezar a utilizar el material debe dirigirse al link que se encuentra a lo último de las diapositivas y leer las partes del material que está expuesto dentro de las diapositivas de la orientación (diapositivas no 3) para poder dar el desarrollo adecuado de estas, después de acabar con esto debe orientar la actividad que se encuentra en la cartilla para los participantes donde dice sesión 3 escoge tu camino, allí debe guiar la realización de esta actividad y al acabar si lo permiten los participantes socializar los resultados de este ejercicio.

Materiales. Video beam y computador para proyectar las diapositivas

Actividad 2.

Metodología. El tallerista necesita de mínimo otro compañero para poder hacer la obra de títeres esta obra de títeres debe desarrollarse según el guion el cual se encuentra en esta cartilla:

Personajes.

1. Mujer FICF (MF)
2. Mujer víctima (MV)
3. Neardenthalis – pepito (NP)
4. INDIFERENCIA (I)

MV: (aparece en el escenario) mi amor hoy tengo todo listo para usted papito hermoso, lavé la ropa, hice la comida y la casa está limpia.

NP: (aparece en escena hablando) muy bien ya era hora que hiciera algo en esta casa usted por fin sirve para algo, tras de que no ayuda sino con la mitad de los gastos, yo porque no le hice caso a mi mamá, ella siempre me dijo (voz de mujer) “papito esa mujer no le conviene, se ve que no es sino mantenida y perezosa, eso que tenga un título y trabaje no sirve, porque y entonces nadie cuida los niños”, pero bueno al fin.... ¿Qué es esto? ¿Agua en el piso? Mire si ve como los burros, se le echan flores y se las come (MV tiembla) (El NP corre hacia ella y la lleva del pelo, salen del escenario)

MF: (suena música de súper héroe y entra MF) (I está dentro del escenario) (la MF lanza sátiras contra la indiferencia dirigidas al público, y así va venciendo la indiferencia), y ustedes que ¿se van a quedar sentados mirando mientras maltratan a esta mujer?, ¿ninguno dirá nada?, ¿acaso para ustedes es normal que se violente a una mujer?, ¿alguno conoce los superpoderes contra el maltrato y el feminicidio? (mientras sale la MV golpeada) MV:

¿Quién eres tú? MF: soy la mujer FICF y soy la súper héroe contra el feminicidio y estoy buscando mujeres y hombre para formar una liga de personas FICF para prevenir el feminicidio. MV: y como harás eso, como nos salvaras, ¿estarás siempre con nosotras? MF: no, les enseñaré la fuente de mi poder, de la cual ustedes podrán obtener sus propios poderes.

MF: (saca una caja dorada mientras suena música de suspenso de esta caja saca la ley 1257 del 2008). MV: ¿Un papel?, ¿y qué hacemos con eso?, taparnos, cortarlos, distraerlos, ¿jugar y esperar a que saquen piedra para poder ganarles?, MF: (se toma la cabeza y muy amablemente le explica), esta ley contiene la carta magna de nuestra seguridad, de nuestra protección, de nuestros derechos y por consiguientes el deber de hacerlos cumplir, esta ley nos reconoce como diferentes y nos empodera frente a las situaciones de maltrato, y así protegernos individual y colectivamente. MV: (sorprendida, le pregunta) ¿y qué poderes tiene esta ley para nosotras las mujeres? MF: - la formulación y ejecución para la prevención, protección y atención a mujeres, - la implementación de medidas para fomentar la sanción social frente a cualquier tipo de maltrato contra la mujer (la indiferencia trata de entrar nuevamente, pero al decir esto, está sale disparada del escenario) -implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres -desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres -implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres, -fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados, - desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra, - adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados, - las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de

información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. MV (su vestimenta cambia a una igual a la de la mujer FICF) ahora sí podrá combatir a neardenthalis- pepito, con mis propios poderes, (NP entra en escena) NP: que es este alboroto carajo (la MV ataca a NP con sus superpoderes y lo vence), MV: ahora es su turno de unirse a la liga FICF, y combatir el feminicidio junto con nosotros. (Suena música de rock).

Después de la obra se dirige a la cartilla de usuarios en la sesión 3 actividad dos y se realiza la actividad de escoger tu superpoder, y luego se socializan los superpoderes.

Materiales. Títeres, escenografía

Sesión 4

Objetivo. Orientar a las mujeres sobre la ruta de atención integral que poseen las Entidades del Estado para el acceso fácil a la justicia

Actividad 1

Metodología. El tallerista a través de las diapositivas deberá explicar en qué consisten las Rutas de Atención Integrales que ofrecen las Entidades del Gobierno encargadas de atender situaciones donde se presenten algún tipo de violencia íntima de pareja en contra de la mujer. Posteriormente se mostrara una diapositiva donde obtendrán las direcciones de ubicación y teléfonos de los establecimientos donde pueden dirigirse las usuarias.

Posteriormente el tallerista dirigirá la actividad del laberinto a las usuarias para que de manera didáctica la realicen con las demás y a la vez comenten cuáles entidades reconocen en su localidad.

Materiales. Diapositivas, cartilla de usuarias, lápices y colores.

Actividad 2

Metodología. Después de la actividad anterior, el tallerista ofrecerá una orientación psicojurídica sobre los procedimientos que conllevan las Entidades Gubernamentales para la prevención y toma de casos relacionados con la violencia íntima de pareja. Continuamente se explicará a las usuarias cuáles son las alternativas que garantizan una protección en dado caso que se requiera y cómo solicitar diferentes servicios en convenio con estas Entidades.

Finalmente, se procederá a la actividad final de la guía de usuarias el cual consiste de un crucigrama con los términos importantes aprendidos durante la aplicación del taller. Para esta actividad se realizarán grupos de 3 personas en donde expresarán lo aprendido durante el taller y su experiencia emocional, esto permitirá la creación de redes de apoyo en las mismas usuarias asistentes al taller.

Materiales. Cartilla guía de usuarias, colores y lápices.

Guía de desarrollo para participantes

Introducción.

Esta guía está diseñada para ser un apoyo durante el desarrollo de las actividades, sin embargo no contiene todo el taller; en esta encontrará dos partes importantes para el abordaje del mismo, en la primera se encuentran unos apartados teóricos sobre el feminicidio que serán un apoyo durante cada sesión, en la segunda encontrará elementos dinámicos que le serán útil para interactuar durante las sesiones con otros participantes y los talleristas.

Presentación del taller

Tabla 6. Presentación del taller

FICF Colombia (Formación Integral Contra el Femicidio)	
Objetivo: Prevenir el feminicidio en Bogotá (Colombia), a través de un taller de 4 sesiones, el objetivo implícito de dicho taller es que a partir de cada una de las sesiones se genere tejido social entre las mismas participantes.	
Actividad de inicial	
Objetivo	Promover el reconocimiento de las diferentes integrantes del grupo junto con los talleristas con lo cual se permite una mejor integración.
Metodología	Nombre: ¿Que animal me representa? Tiempo: 15 minutos
Sesión 1	
Objetivo	Brindar conocimiento a mujeres acerca del feminicidio y su tipificación en el código penal colombiano.
Metodología	Actividad 1 Nombre: Psicoeducación (feminicidio) Duración: 10 minutos
	Actividad 2 Nombre: Síndrome de la mujer maltratada Duración: 10 minutos
	Actividad 3 Nombre: Violentómetro Duración: 10 minutos
Sesión 2	
Objetivo	Dar a conocer a las mujeres cuáles son las características de un posible feminicida.
Metodología	Actividad 1 Nombre: memoria histórica Duración: 20 minutos
	Actividad 2 Nombre: Mesa redonda Duración: 20 minutos.
	Actividad 3 Nombre: Retroalimentación Duración: 20 minutos
Sesión 3	
Objetivo	Realizar psicoeducación en toma de decisiones, derechos específicos de la mujer, derechos sexuales y reproductivos.
Metodología	Actividad 1 Nombre: Psicoeducación en toma de decisiones Duración: 30 minutos
	Actividad 2 Nombre: Obra de títeres Duración: 30 minutos
Sesión 4	
Objetivo	Orientar a las mujeres sobre la ruta de atención en caso de ser necesario.

Metodología	Actividad 1	Nombre: Retroalimentación de las Rutas de Atención. Duración: 20 minutos.
	Actividad 2	Nombre: Orientación psico-jurídica. Duración: 10 minutos.

Actividades

Sesión 1

1. Femicidio.

Realice la siguiente sopa de letras, con base a las palabras/conceptos mencionados durante la psicoeducación.

Sopa de letras:

I	A	B	D	E	G	A	H	V	I	C	T	I	M	A	I	J	P
N	K	L	M	B	P	Q	B	N	O	R	S	T	Q	G	W	X	R
T	A	G	E	N	E	R	O	E	H	Q	W	Y	T	R	I	M	E
I	D	B	J	X	H	K	P	M	K	V	A	B	A	E	R	A	V
M	R	D	S	Y	B	V	B	C	A	X	A	C	H	S	S	L	E
O	C	U	Q	Z	N	A	H	J	K	N	I	S	F	O	B	T	N
A	B	F	F	B	A	H	J	A	J	B	H	G	E	R	D	R	C
W	H	E	P	N	N	V	M	Z	V	E	W	A	B	Y	N	A	I
B	G	A	F	E	M	I	N	I	C	I	D	I	O	Y	A	T	O
A	N	Y	D	T	W	O	A	B	C	D	E	F	G	R	H	O	N
B	H	A	I	J	B	L	P	C	B	A	A	N	M	L	K	J	A
A	N	C	D	F	G	E	P	X	Q	C	X	G	H	V	Q	J	A
T	A	B	J	E	H	N	O	S	H	F	I	C	F	A	B	A	B
W	V	A	U	D	K	C	N	F	A	M	A	F	I	R	C	I	O
Q	B	Y	I	C	I	I	B	B	J	Q	B	A	J	N	D	H	C
B	N	P	M	B	L	A	M	Z	K	W	B	E	K	A	E	A	D
A	J	U	P	A	J	K	L	A	S	O	C	D	L	M	F	G	E
L	E	Y	R	O	S	A	E	L	V	I	R	A	C	E	L	Y	A

Femicidio	Violencia
Maltrato	Genero
Prevención	Intimo
Ley Rosa Elvira Cely	Victima
Agresor	FICF



2. Ciclo de violencia.

Lea los siguientes enunciados y marque con una (x) a qué etapa del ciclo de violencia corresponde:

- Realiza burlas, hay gritos y amenazas, te culpa continuamente por la situación y justifica sus conductas agresivas con frases como: “tú tienes la culpa porque me sacas el mal genio”; “estaba bajo los efectos del alcohol, lo que hice no cuenta”.

Reconciliación	Explosión	Acumulación de tensión
----------------	-----------	------------------------

- Existe violencia física, psicológica y/o sexual; entras en una fase donde no tienes noción acerca de que hacer frente la problemática.

Explosión	Acumulación de tensión	Reconciliación
-----------	------------------------	----------------

- Tu pareja se disculpa, se muestra cariñoso amable e incluso arrepentido, promete que no volverá a pasar. Por lo anterior, re formulas tus decisiones y acceder a arreglar la relación, olvidando las intenciones que tenías de dejarlo y/o denunciar lo sucedido.

Explosión	Reconciliación	Acumulación de tensión
-----------	----------------	------------------------

3. Violentómetro.

¿En qué nivel del violentómetro te encuentras y/o te has encontrado, por la violencia que te ha proporcionado una pareja?

- Subraya los indicadores que se adopten a la violencia y con base en ello, marca con una (x) en el siguiente cuadro si es: alerta, reacciona y/o urgente.

Alerta	Reacciona	Urgente
--------	-----------	---------

VIOLENTÓMETRO

Si, la violencia también se mide

FEMINICIDIO

BUSCA AYUDA: TU VIDA E INTEGRIDAD ESTÁN EN RIESGO

- Te golpea o agrede físicamente
- Te obliga a tener relaciones sexuales (violación)
- Te amenaza de muerte
- Te amenaza con objetos o armas
- Te encierra o te aísla de tus seres queridos

ES MOMENTO DE ACTUAR

- Te trata con desprecio
- Te ofende verbalmente, te insulta
- Te empuja, te jalonea
- Te pellizca, te araña
- Te golpea "jugando"
- Te acaricia agresivamente
- Te manosea
- Maneja y dispone de tu dinero, tus bienes o tus documentos
- Te prohíbe usar métodos anticonceptivos

LA VIOLENCIA AUMENTARÁ

<ul style="list-style-type: none"> • Te hace bromas injuriosas o propios ofensivos • Te intimida o amenaza • Te humilla o ridiculiza • Descalifica tus opiniones • Te ceba • Te miente 	<ul style="list-style-type: none"> • Destruye objetos • Controla tus amistades o relaciones con tu familia • Intenta anular tus decisiones • Te indica cómo vestir o maquillarte • Te culpabiliza
--	--

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER - CAUCA

Sesión 2

Actividad 1

Realice un mapa mental con las características de un feminicida que haya podido identificar en la noticia, realice dibujos representativos y palabras clave.

Actividad 2

Haga una lista de las características que más le llamaron la atención y que usted considere como relevantes para identificar a un feminicida, tanto a nivel comportamental como psicológico.

Check-list

El siguiente formato contiene unas características que puede tener un feminicida, cada característica tiene enfrente una tabla de puntuación debe responder SI o NO, esto le permitirá identificar dichas características en su pareja y puntuar que tan constantemente se presentan, los puntajes van de la siguiente forma

0-5 respuestas positivas, existe un riesgo bajo

6-10 respuestas positivas existe un riesgo moderado

11-15 respuestas positivas existe un riesgo alto

16-20 respuestas positivas existe un riesgo muy alto

1. Existen celos y sospechas constantes acerca de la presencia de otra persona en la relación. SI - NO
2. Hay un consumo constante de drogas y/o alcohol. SI - NO
3. Hay antecedentes de maltrato a otras mujeres. SI - NO
4. Se irrita fácilmente y presenta cambios bruscos de humor. SI - NO

5. Desea que siempre se hagan las cosas como él quiere. SI - NO
6. Realiza actos de violencia y/o rompe objetos cuando se encuentra de malgenio. SI - NO
7. Es ofensivo y te humilla por medio de palabras hirientes. SI - NO
8. Te obliga a tener relaciones sexuales. SI - NO
9. Te controla tus horarios el día. SI - NO
10. Te manosea de forma violenta. SI - NO
11. Constantemente te dice mentiras o te engaña. SI - NO
12. Realiza comentarios machistas sobre la mujer. SI - NO
13. Destruye tus objetos personales cuando discuten. SI - NO
14. Controla tus redes sociales (Facebook, WhatsApp, Messenger, etc.) SI - NO
15. Ha hecho amenazas de muerte en contra de ti. SI - NO
16. Te quita el dinero que tienes o maneja tus entradas económicas. SI - NO
17. Te prohíbe hablar con tus familiares y/o amigos. SI - NO
18. Te deja encerrada en el hogar donde viven. SI - NO
19. Prohíbe el uso de tus anticonceptivos o métodos de planificación familiar. SI - NO
20. Descalifica tus opiniones o comentarios sobre cualquier tema. SI - NO

RESULTADOS: # preguntas positivas _____

NIVEL DE RIESGO: _____

Sesión 3

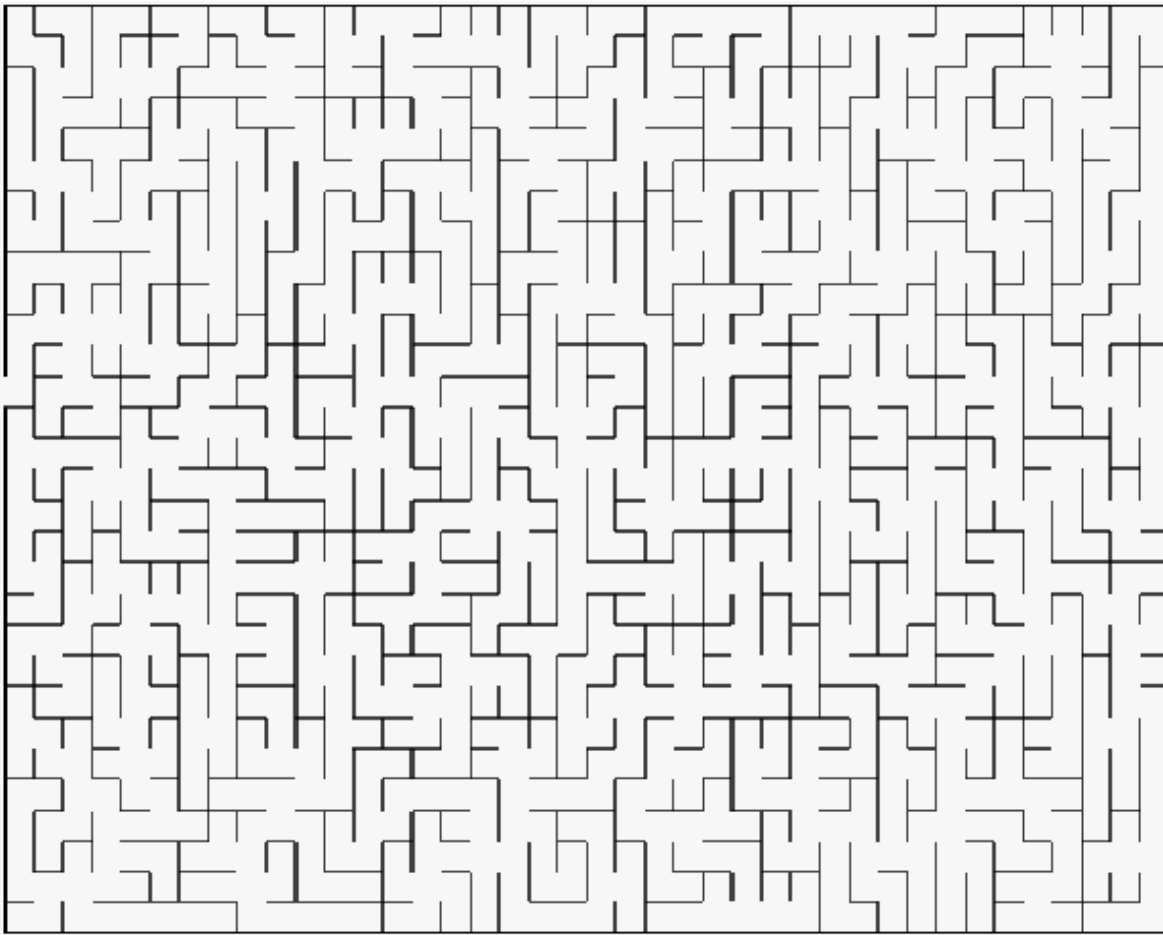
TU ESCOGES TU CAMINO

¡Escoge tu superpoder!

Escribe el superpoder de la mujer FICF que te gustaría tener.

Sesión 4

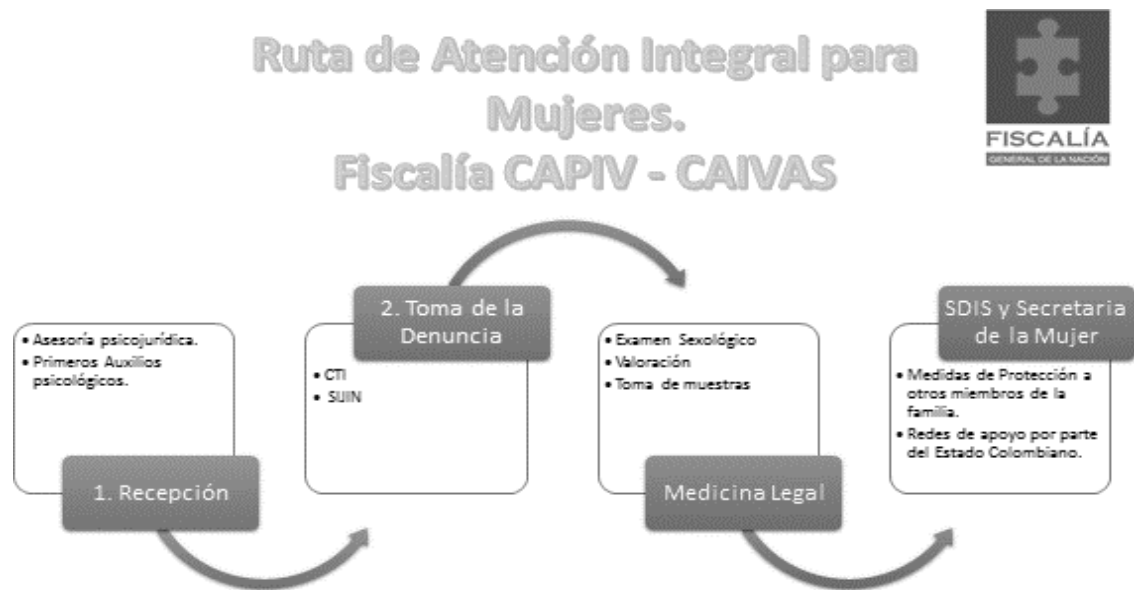
Ayuda a Lupe a encontrar el camino correcto para llegar a las rutas de atención.



Tip de Lupe:

Las Entidades Públicas del Estado ofrecen alternativas de atención a la mujer para aportar al fácil acceso a la justicia.

Ruta de atención en CAIVAS - CAPIV - Fiscalía General de la Nación



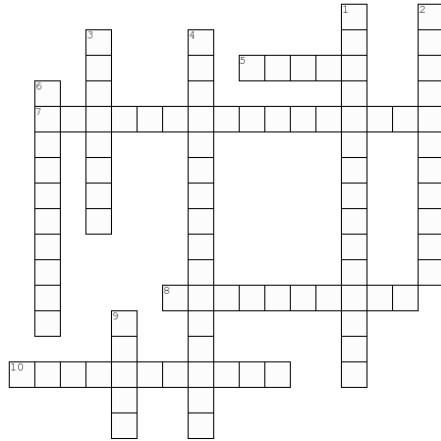
Para tener en cuenta...

¡Recordemos lo aprendido con un crucigrama y socialízalo con tus demás compañeras!

Name: _____

FIFC Colombia

Completa en crucigrama con lo que aprendiste en el taller



Created with TheTeachersCorner.net [Crossword Puzzle Generator](http://www.theteacherscorner.net/CrosswordPuzzleGenerator/)

Horizontal

- 5. Ser humano femina
- 7. Mecanismo integral que ayuda a la eficacia de un servicio
- 8. Aprecio o consideración que se tiene de sí mismo
- 10. Capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas

Vertical

- 1. Cualidad que permite la identificación de algo o alguien
- 2. Muerte de una mujer por su condición de ser mujer
- 3. Comportamiento violento que causa daño físico o moral
- 4. Condiciones instrumentales que permiten a la persona su realización
- 6. Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa
- 9. Sentimiento de sospecha hacia la pareja

Conclusiones

A partir de las estadísticas obtenidas por medio de la encuesta de mercadeo, se concluye que es necesario la creación de un taller preventivo del feminicidio íntimo de pareja, ya que sería un factor necesario para bajar los índices del homicidio a la mujer y ayudar a la ruta crítica que es manejada por el Estado al momento de conocer una situación de riesgo.

Continuamente, también se hace necesario que este taller sea efectivo en cuanto a su utilidad, calidad y el fácil acceso de este. Además, que sea un taller que ofrezca la capacitación de funcionarios para el manejo del tema, la adecuación a una plataforma virtual y el poder generar un impacto en la comunidad; pero que a su vez sea accesible económicamente para una mejor distribución a sectores sin ánimo de lucro entre un valor que oscile entre los 2'500.000 y los 5'000.000 de pesos Colombianos.

Es necesaria la creación de un taller preventivo del feminicidio debido a la escasez de planes de acción que eviten el hecho delictivo y no solo se concentren en realizar política criminal frente al mismo.

Los talleres siendo un método de educación teórico práctico permite una baja en los índices de feminicidio que se presentan en el país, ya que al interactuar con las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus parejas sentimentales, en un lenguaje acorde a su cotidianidad permitirá mayor comprensión de la problemática por la tanto mayor acción frente a esta.

Como se mencionaba inicialmente, el taller además de sus componentes de orientación, también es en esencia un apoyo a la ruta de atención manejada por las entidades del estado, lo que permite solventar la gran demanda que genera la problemática de feminicidio a nivel nacional.

Se evidencia una utilidad calidad y fácil acceso del taller, lo cual va a permitir que el impacto sea mayor.

Tener como plus del taller ofrecer la capacitación a los funcionarios interesados o destinados por las diferentes entidades para aplicar el taller permite que haya un mayor aprovechamiento del producto.

Resulta importante destacar que las sesiones que componen el taller tienen componentes de orientación acerca del feminicidio desde lo teórico/legal, así mismo, factores de caracterización de presuntos agresores que pueden promover una identificación preventiva, con el fin de que la violencia no llegue a escalar hasta convertirse en un feminicidio. Por otro lado, el espacio brindado para incentivar la toma de decisiones en las asistentes y el promover conocimiento acerca de las rutas de atención existentes, son factores que pueden llegar a prevenir la aparición de feminicidio.

Recomendaciones

Antes de hacer la aplicación del taller a nivel masivo es necesario hacer un pilotaje del mismo con el fin de realizar una aplicación más exacta e identificar estrategias adecuadas evitar errores que se puedan presentar.

Es apropiado que el o los talleristas que van a aplicar el taller procuren en mayor medida hacer rapport con todos los participantes, debido a que este elemento es fundamental para la permanencia en todas las sesiones por parte de ellos.

Debido a que el producto permite una capacitación a los funcionarios es de resaltar el beneficio que puede generar esta, dado que al tener funcionarios capacitados para la aplicación evita incurrir en errores y permite el mayor usufructo del taller.

Pretender una cobertura a nivel nacional es conveniente si se busca un impacto en todo el territorio nacional ya que al llegar a más mujeres víctimas se propicia la red de apoyo entre las víctimas que se busca con el taller.

Referencias

- Acero, A. (2010). Aproximaciones a los Conceptos de Femicidio, Feminicidio y Homicidio en Mujeres. Bases para su Medición. Boletín Epidemiológico Vol. 1 (1).
- Alvarado, L. y García, M. (2008) Características más relevantes del paradigma socio- crítico: Su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. Revista Sapiens Vol. 9 (2).
- Anónimo. (2011). Perfil de feminicida una forma de prevenir. Nicaragua: El nuevo diario.
- Arroyo, C. López, L. Rodríguez, M. Villanueva, T. (2004) Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo,
- Ballesteros, B., Alatorre, G., García, F., González, F., Luque, M., Mata, P., Olmo, M., Osuna, C., Padilla, T. & Alba, C. (2014). Taller de investigación cualitativa. España: UNED.
- Bravo, P. Lloret, R. Escayola, N. (2009) Perfil del agresor en la violencia de género.
- Cardona, P. & Victoria, D. (2011) Estrategia de Canales de Distribución en la Prestación de Servicios Tecnológicos para Pymes (Tesis). Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Universidad ICESI.
- Carreño, S. (2012) Femicide and the Politics of Representation Media perpetuating and normalizing gender violence in Mexico.
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (SF). Campo psicología jurídica y forense, recuperado de <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/campo-psicologia-juridica-y-forense/93>
- Celaya, M. (2014) El feminicidio es sólo la punta del iceberg, Región y sociedad, número especial 4.
- Corradi, C. Marcuello, C. Boira, S. Weil, S. (2016) Theories of femicide and their significance for social research. Current Sociology, pp. 1 - 21.

- David, D., Mirclea, M. & Opre, A. (2004). The information-processing approach to the human mind: basics and beyond. *Journal of Clinical Psychology*, 60, 353-368.
- Díaz, F. (2006). Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. *Umbral Científico*, Vol 9, pp. 141-159.
- El nuevo diario, (2011), ¿Feminicidio o Femicidio?
- Garita, A. (2012) La regulación del delito de Femicidio/ Feminicidio en America latina y el Caribe. Secretario General de las Naciones Unidas.
- Giorgi, V. Kaplún, G. Morás, L. (2012) La violencia está en los otros, Universidad de la República.
- Gómez, A. (2015) Entre violencias, y agresividad, consideraciones para posibles intervenciones psicológicas. Universidad de la República.
- Guerra, C., Plaza, H. (2001). Diseño, implementación y evaluación de un programa de tratamiento conductual para el Síndrome de Asperger. Tesis de título profesional y licenciatura no publicada. Universidad del Mar, Valparaíso, Chile.
- Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, (2016). Boletín Estadístico Mensual. Subdirección de servicios forenses centro de referencias nacional sobre violencia.
- Jiménez .R (2016) Psicología Jurídica .Universidad Católica de Colombia.
- Labrador, F.J., Cruzado, J.A., Muñoz, M. (1993) Manual de técnicas de modificación y terapia de conducta. Madrid; Pirámide.
- León, I. (2005). La violencia contra la mujer, feminicidio en Perú. Perú: Flora Tristán.
- Ley N° 599. Diario Oficial No 44097 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 24 de julio de 2000.
- Ley N° 1090. Diario Oficial No. 46383 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 6 de septiembre de 2006

- Ley N° 1257. Diario Oficial No. 47193 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 04 de diciembre de 2008.
- Ley N° 1761. Diario Oficial No 49565 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 06 de julio de 2015.
- Loinaz, I., Echeburua, E. y Torrubia, R. (2010) Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicotema* Vol. 22 (1), pp. 106 - 111.
- Maya, A. (2007). *El taller: ¿Qué es? fundamentos, cómo organizarlo y dirigirlo, cómo evaluarlo*. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Mayorga, M. (2011) Características de los agresores en la violencia hacia la pareja.
- Meneghel, S., Flores, R., Zielke, L., Freitas, A., Da Silva, S. y Dorn, V. (2013) Femicide: narrativos of gender crimes. *Interface* Vol. 17, pp. 523 - 533.
- World Health Organization (2012). *Understanding and addressing violence against women*, pp. 1 – 8.
- Menotti, I. (2008) Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana, revista *diversitas*, perspectivas en psicología.
- Mina, A. (2010). *La violencia contra las mujeres en la pareja: claves de análisis y de intervención*. Madrid, España: Comillas.
- Montás, G. (2011) Perfil neurocognitivo de agresores masculinos en contextos familiares como un subtipo de la agresión generalizada (1° Parte). *Ciencia y Sociedad* Vol. 36 (2), pp. 360-380.
- Mora, H. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. España: Editorial club universitario
- Moreno, V. (2012) *Psicología del color y la forma*. Universidad de Londres.
- Muñiz, R. (2014) *Marketing en el Siglo XXI 5° Edición*. España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

- Muñoz, S. (2012). El desarrollo de la psicología jurídica en Colombia desde la perspectiva de sus peritos y pioneros. Fundación Universidad del Norte.
- Norza, E., Merchan, L., Morales, L., & Meléndez, D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, vol.55 (3), pp.309-336. ISSN 1794-3108.
- Olivares, A. (2012) Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas. Trabajo de grado, Universidad Javeriana.
- Organization Of American States Inter-American Commission Of Women (2008) Committee of Experts of the Follow-up Mechanism to the Belém do Pará Convention (MESECVI), Declaration on femicide.
- Pinelo, A. (2015) A Theoretical Approach To The Concept Of Femicide/Feminicide, ubmmitted to Universiteit Utrecht, The Netherlands Media and Cultural Studies Department.
- Piñeres, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Revista diversitas - perspectivas en psicología*, Vol 6 (2), pp. 221-235.
- Planned Parenthood Federation of America. (2015) El maltrato en las relaciones, la violencia con la pareja íntima y la violencia doméstica constituyen una amenaza para las personas y para la sociedad.
- Real Academia Española (2017) definición de feminicida.
- Sacomano, C. (2015). The causes of femicide in Latin America. Barcelona, España: Institut Barcelona Estudis Internacionals, Student Paper Series 24
- Sentencia C-029, Corte constitucional, República de Colombia, Bogotá, Colombia, 2009
- Sentencia C-297, Corte Constitucional República de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de Junio de 2016.

- Small Arms Survey Research Notes. (2012). Femicide: a global problem. Small Arms Survey Research Notes, Vol 14 (1), pp 1-4.
- Snaidas, J. (2009). El feminicidio en América Latina, historia y perspectivas. V Jornada de Jóvenes Investigadores: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Jornada llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina.
- Tello, J. (2015) Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Toledo, P. (2009). Feminicidio. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (oacnudh).
- UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas (2011). Factores psicosociales en hombres internos por feminicidios en el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria en República Dominicana. Ministerio Público, Centro de Intervención Conductual para Hombres: República Dominicana.
- Unicef (2000) Domestic violence, against women and girls.
- Vanegas, F. (2015) Feminicidio y derecho penal. Revista Criminalidad, 57 (1): 75-79.
- Vázquez, P. (2009) feminicidio, consultoría para la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Walker, L. (2012) El síndrome de la mujer maltratada, Desclee de Brouwer.
- World Health Organization. (2012). Femicide. Understanding and addressing violence against women. PP. 1-8
- Zuluaga, D. (2009). Feminicidio y legislación colombiana. Revista Kavilando, 1(2), 56-58.

Apéndices

Apéndice A. Encuesta

Universidad Católica de Colombia

Encuesta de necesidades del cliente

Taller de prevención del Femicidio FICF (Formación Integral Contra el Femicidio)



Slogan: “Resignificando la vida de la mujer colombiana”

FICF es un taller para la prevención del femicidio en Colombia, el cual tiene en cuenta variables de la víctima y del agresor para poder alcanzar el objetivo de la prevención. Este producto está dirigido a mujeres heterosexuales mayores de 14 años que hayan tenido alguna pareja sentimental. Este taller consta de 4 sesiones cada una con un objetivo específico que requiere de un encuentro por sesión de aproximadamente una hora o más.

1) ¿Alguna vez se ha beneficiado con la compra de un taller preventivo sobre el femicidio que se presenta en Colombia?

Sí _____ No _____

2) ¿Con qué frecuencia compra o utiliza estos tipos de talleres preventivos?

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
---------	--------------	---------	------------	-------

3) ¿Usted como representante institucional considera importante el diseño de un instrumento para la prevención del femicidio?

Sí _____ No _____

4) ¿Recomendaría la compra de este instrumento?

Sí_____No_____

5) ¿Qué lo llevaría y/o motivaría (razón) a comprar este taller preventivo en contra del feminicidio?

Descongestiona el sistema	Ayudaría a la ruta crítica	Bajar índices de homicidio a la mujer	Economía procesal (ahorro para estado/aparato judicial)	Nada
---------------------------	----------------------------	---------------------------------------	---	------

6) ¿Qué factores facilitarían la compra de este taller preventivo en contra del feminicidio?

Económico	Fácil acceso	Utilidad	Calidad	Tiempo
-----------	--------------	----------	---------	--------

7) ¿Qué factores inhibirían la compra de este taller preventivo en contra del feminicidio?

Económico	Fácil acceso	Utilidad	Calidad	Tiempo
-----------	--------------	----------	---------	--------

8) ¿Usted como funcionario que elementos diferenciadores debería tener el taller en relación con otros talleres?

Capacitar funcionari os	Presentac ión física y virtual	Medició n del impacto	Brindar apoyo de tallerist as	Material de apoyo para los participa ntes
-------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---	---

9) ¿Si la institución fuese a adquirir el taller cuanto cree usted que debería pagar por él?

Entre 2'500.0000 - 5'000.000 _____

Entre 5'000.000 -8'000.0000 _____

Entre 8'000.000- 10'000.000 _____

Entre 10'000.000- 12'000.000 _____

10) Escriba de 1 a 5 que tan pertinente le parece el nombre del taller. _____

11) Escriba de 1 a 5 que tan pertinente le parece el logo _____

12) Escriba de 1 a 5 que tan pertinente le parece el lema _____

13) ¿Mencione a qué entidades considera que se le podría vender el producto?
